



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE 10 DE MAYO DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I.	Verificación del cuórum.
II.	Instalación de la sesión.
III.	Lectura del Orden del Día.
IV.	Himno a Quito.
V.	Primer Debate Proyecto de Ordenanza Metropolitana que define la celebración, reconocimiento y difusión de la Gastronomía Quiteña en el Distrito Metropolitano de Quito (IC- ORD-CTF-2024-001).
VI.	Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001- 2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022 (IC-ORD-SCCPEYCUS-2024-002).
VII.	Clausura de la sesión.
	Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE 10 DE MAYO DE 2024

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1-2
II.	Instalación de la sesión.	2
III.	Lectura del Orden del Día.	2
IV.	Himno a Quito.	3
	Lectura del artículo 67.96 del Código Municipal.	3
	Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	3-4, 10-11
	Alcalde suspende la sesión.	4-5
	Alcalde reinstala la sesión.	5-6
	Geovanela Sánchez, Comisión General.	6-7
	Augusta Pachacama, Comisión General.	7
	Vicente Domínguez, Comisión General.	8-9
	Alberto Moncayo, Comisión General.	9
	Carol Noboa, Comisión General.	9-10
V.	Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001- 2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022 (IC-ORD-SCCPEYCUS-2024-002).	11
	Concejal Juan Báez Bulla.	11-14, 57, 60
	Juan Carlos Parra, Secretario General de Planificación.	15, 41-42
	José Morales, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial.	15-19, 40-41, 53, 61
	Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	19-23, 37, 47-48, 56-57, 63
	Concejal Bernardo Abad Merchán.	23-26
	Concejala Fernanda Racines Corredores.	26-27
	Concejal Héctor Cueva Cueva.	27-28



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE 10 DE MAYO DE 2024

Carmen Pacheco, Acreditada a Silla Vacía.	28-29
Concejal Wilson Merino Rivadeneira.	30-31, 32-33, 55-56, 61
Lectura de los artículos 6 y 109 de la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.	31-32
Enrique Aguayo, Acreditado a Silla Vacía.	34-37, 53, 54-55
Concejala Diana Cruz Murillo.	37-40
Rocío Bastidas, Acreditada a Silla Vacía.	42-44
Concejal Gabriel Noroña Díaz.	44-46
Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	46-47, 55
Byron Ayala, Acreditado a Silla Vacía.	48
Concejal Darío Cahueñas Apunte.	48-49
Ricardo Cornejo, Acreditado a Silla Vacía.	49-51
Concejal Adrián Ibarra González.	51-53, 64
Alcalde suspende la sesión.	57-58
Alcalde reinstala la sesión.	58-59
Mauricio Marín, Funcionario de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.	59-60
Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	61
Alcalde dispone votación del Proyecto de Ordenanza.	62
Votación del Proyecto de Ordenanza. (Aprobado).	62-63
Concejal Michael Aulestia Salazar.	63
Alcalde dispone votación de la reconsideración de la votación del Proyecto de Ordenanza.	64
Votación de la reconsideración de la votación del Proyecto de Ordenanza. (Negado).	64-66
VI. Clausura de la sesión.	66-67



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE 10 DE MAYO DE 2024

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las diez horas cuarenta y ocho minutos del día diez de mayo del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días con las concejalas, concejales, sus equipos de trabajo, la ciudadanía de Quito que se encuentra presente en esta importante sesión en el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, a los quiteños y quiteñas que nos escuchan por los distintos medios telemáticos que dispone la Alcaldía de Quito; y, por la Radio Municipal en sus dos frecuencias. Un saludo cordial, buenos días con todos y con todas. Señora Secretaria, confirme su contamos con el cuórum necesario para iniciar esta sesión. -----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, buenos días al público presente. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a instalar la presente sesión. Diecisiete integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Jhosue Chano Pozo	✓	
8. Diana Cruz Murillo	✓	
9. Héctor Cueva Cueva	✓	
10. Diego Garrido Villagómez	✓	
11. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

12. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Analía Ledesma García		✓
15. Cristina López Gómez de la Torre		✓
16. Joselyn Mayorga Salazar		✓
17. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
18. Gabriel Noroña Díaz	✓	
19. Fernanda Racines Corredores		✓
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Gracias Secretaria, queda por lo tanto instalada esta sesión, al ser extraordinaria no tenemos que aprobar el orden del día, pero le pido que dé lectura del mismo. -----

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. “Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión Extraordinaria No. 61, a desarrollarse el día viernes 10 de mayo de 2024, a partir de las 10h30, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II.- Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001- 2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022 (IC-ORD-SCCPEYCUS-2024-002)”. Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Fernanda Racines, a las 10:50. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias. Primer punto del orden del día, señora Secretaria.



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Primer punto del orden del día. "Himno a Quito". -----

Ingresan a la sala de sesiones, las concejales Analía Ledesma; y, Cristina López, a las 10:56. (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Antes de proceder con el segundo punto, le pido que dé lectura al Artículo No. 67.96 del Código Municipal, referido al capítulo de las comisiones generales. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. "Artículo 67.96.- Comisiones Generales.- Por iniciativa del alcalde o alcaldesa o del presidente o presidenta de la comisión, el Pleno del Concejo Metropolitano o las comisiones, podrán instalarse en comisión general, previo la suspensión del punto del orden del día que se estuviere conociendo, para recibir a una persona natural o al representante de una persona jurídica, con el fin de exponer un tema relacionado con el orden del día a tratarse o sobre un tema de interés colectivo o general, por un tiempo máximo de 20 minutos". -

SEÑOR ALCALDE. Al ser por lo tanto una iniciativa del Alcalde voy a tomarla y, por lo tanto, estableceré comisiones generales, suspendiendo el punto que estaba convocado y dando un tiempo máximo de veinte minutos para este propósito, Lo hago en razón de que, primero, estamos muy contentos como administración del proceso de discusión que se ha dado, yo quiero agradecer y felicitar a los dos presidentes que han estado vinculados con este tratamiento, concejal Báez, concejal Ibarra. Quiero felicitar también a los concejales y las concejales que han estado al frente de esta discusión; quiero también reconocer el gran ejercicio de participación que se ha hecho para que podamos tener las opiniones de los diferentes sectores que han participado en la discusión de esta iniciativa, sin embargo, hacer la última sesión, no estaría de más fortalecer ese proceso de participación. Por lo tanto, tendríamos respecto a la participación ciudadana dos grandes figuras, la figura de los ciudadanos y las ciudadanas acreditadas para Silla Vacía, que ellas ya se acreditaron con anterioridad. Y la segunda es, algunos colectivos nos han dicho también su posibilidad, o ciudadanos su posibilidad también de poder intervenir. Por lo tanto, voy a tomar esta iniciativa y les pido proceder de la siguiente forma, sobre todo les pido proceder de esta forma a los dos presidentes, particularmente al presidente Báez y al presidente Ibarra, presidentes de las comisiones respectivas para que podamos actuar de la siguiente forma. Solamente podemos hacerlo por veinte minutos, por lo tanto, pongo como ejemplo, si tuviéramos solamente dos personas que quieren hacer uso de la Comisión General, yo daría lo que normalmente se suele dar, diez minutos a cada una, agotamos las comisiones generales y procedemos con el



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

tratamiento legislativo. Asumamos que hubiera cuatro personas ¿Qué podemos hacer ahí? Nos toca o sortear y definir que solamente hablen dos, permitir que hablen las cuatro, pero en cambio cada una de ellas hablaría por cinco minutos, por lo tanto, la forma en la que voy a proceder es de esta manera. Voy a suspender la reunión por cinco minutos, en estos cinco minutos les pediría al concejal Báez y el concejal Ibarra, que pudieran tomar nota de los intereses de hablar, también evitemos los extremos, si hay solamente dos personas cada una hablaría por diez minutos, si hay treinta y cinco se nos complica, entonces también a ratos veamos esto por temáticas; si hay tres personas que quieren hablar sobre el centro histórico, entonces definamos que solamente hable una, con lo cual se abre más espacio; pero tendríamos entonces veinte minutos máximo de comparecencia. Voy a recibir la lista que me entreguen, tanto el concejal Ibarra como el concejal Báez, y con esa procederíamos organizándonos en tiempo para que le demos el tiempo a cada persona y en total las personas que hablen sumen los veinte minutos. Espero que esté clara la forma metodológica de organizarnos, por lo tanto, suspendo la reunión por cinco minutos, les doy este encargo al concejal Báez y al concejal Ibarra, retomamos la reunión suspendiendo el punto de tratamiento, abriendo los veinte minutos de comisiones generales, y luego vamos con el tratamiento ya de lo que está planteado para este momento. Que corran los cinco minutos desde este momento, por favor. -----

Siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos del viernes diez de mayo del año dos mil veinticuatro, se suspende la sesión pública extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia de la Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano.

VERIFICACIÓN CUÓRUM – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Jhosue Chano Pozo	✓	
8. Diana Cruz Murillo	✓	
9. Héctor Cueva Cueva	✓	
10. Diego Garrido Villagómez	✓	
11. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

12. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Analía Ledesma García	✓	
15. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
16. Joselyn Mayorga Salazar		✓
17. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
18. Gabriel Noroña Díaz	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

REINSTALACIÓN

Siendo las once horas con un minuto del viernes diez de mayo del año dos mil veinticuatro, se reinstala la sesión pública extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano.

VERIFICACIÓN CUÓRUM – REINSTALACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Jhosue Chano Pozo	✓	
8. Diana Cruz Murillo	✓	
9. Héctor Cueva Cueva	✓	
10. Diego Garrido Villagómez	✓	
11. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
12. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Analía Ledesma García	✓	
15. Cristina López Gómez de la Torre	✓	



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

16. Joselyn Mayorga Salazar		✓
17. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
18. Gabriel Noroña Díaz	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

SEÑOR ALCALDE. [...] Varios concejales liderados por los dos presidentes de ambas comisiones, hay cuatro personas que intervendrán en comisiones generales en un tiempo máximo de veinte minutos. Por lo tanto, daré cinco minutos a cada uno de ellos. Las personas que intervendrán son: Geovanela Salazar, Augusta Pachacama, Vicente Dominguez; y, Alberto Moncayo. Intervendrán en ese orden por un tiempo máximo de cinco minutos, y así daremos un paso más respecto a un proceso de participación que ha sido amplio en esta importante discusión. Señorita Salazar bienvenida al Pleno del Concejo Metropolitano, le recibimos con afecto y quedamos atentos a su intervención por un tiempo máximo de cinco minutos. -----

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Diego Garrido; y, Joselyn Mayorga, a las 11:05. (19 concejales)

GEOVANELA SALAZAR, COMISIÓN GENERAL. Buenos días señor Alcalde, gracias por sus palabras, gracias señoras y señores concejales por tenernos aquí. Represento a la parroquia de Carcelén y sus más de once barrios, que nos hemos unido en un proyecto conjunto que lleva siete años de trabajo. Este proyecto es el área protegida del nororiente, sería el único pulmón que queda todavía en ese sector. Estamos hablando de Calderón, San Juan, Morán, Carcelén; una parroquia densamente poblada. Lo inédito aquí, es que nos hemos unido los barrios para proteger la naturaleza tal y como está, no es un parque recreacional, sí un proyecto completo que tiene cuatro fases, que contempla también un área recreacional en otro espacio. Este es tan importante, porque yo les invito a imaginarse que aún en la trama urbana tan compleja de Carcelén, hay animales silvestres, muchas aves. Es una zona que merece todo nuestro esfuerzo, no solo de la comunidad sino de cada uno de ustedes, señoras y señores concejales, porque nuestro trabajo ha sido intenso. Entonces, hoy van a tomar una decisión importante y les pedimos, tomen en cuenta que ya no nos queda mucha naturaleza, que proyectos habitacionales se pueden hacer, pero desbrozar un área tan importante va a tener una repercusión súper amplia, no solo en la comunidad sino en nuestros hijos, en nuestros nietos. Es lo único que nos queda y por favor les pido que, hoy tomemos una decisión en pro de la naturaleza, en pro de la vida y continuemos con este proyecto porque no se



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

detendría aquí, este proyecto tiene que continuar como algo inédito para que las generaciones futuras puedan aprender que todos podemos cuidar la naturaleza, sin tener una necesidad de abusar de ella. Les agradezco mucho a todos quienes han estado con nosotros, la concejala Cruz, el concejal Emilio Uzcátegui, también el concejal Ibarra nos han escuchado, todos los secretarios han dado de su tiempo para escucharnos y considerar que este es un gran proyecto que hace que la comunidad tenga el liderazgo. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted ciudadana Salazar, muchas gracias por sus apreciaciones. Daremos la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos a la ciudadana Augusta Pachacama; después de la ciudadana Pachacama intervendrá el señor Vicente Domínguez, y finalmente, el señor Alberto Moncayo, para que puedan estar listos, por favor. Señorita Pachacama muchas gracias por estar aquí, bienvenida, usted tiene también una intervención con un tiempo máximo de cinco minutos. Bienvenida al Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. -----

AUGUSTA PACHACAMA, COMISIÓN GENERAL. Muchas gracias señor Alcalde, autoridades, señores concejales. Mi nombre es María Augusta Pachamama, soy de la Asamblea en Defensa de La Floresta. Nuestra organización se formó hace casi tres años, justamente para defender los intereses de nuestro querido barrio. Venimos este día por el tema de la Ordenanza No. 135, fue firmada en el 2011 de la cual conocimos que no incluía a la zona este del Barrio La Floresta. De los mapas de la ordenanza No. 135 se desgajaba la zona este en la que viven vecinos desde hace 70 años, tienen sus casas, sus propiedades y fueron excluidos del Barrio La Floresta primeramente en el año 2000 y eso fue reconfirmado a través de la Ordenanza No. 135 al excluirla de sus mapas. Esto trajo consigo problemas de orden administrativo, de seguridad y de presupuestos participativos. También, el tema del Ordenanza No. 135 que fue expedida en el año 2021 en el Concejo a través de manera ilegal, también trajo consigo problemas de la aprobación de los LUAE, debido a que esta ordenanza estaba basada en el PUOS, que tiene sus códigos de uso de suelo anteriores. Debido a que se aprobó el PUGS-PMDOT-2021-001, esto no permitió que muchos emprendedores y comerciantes del barrio pudieran obtener su LUAE y muchos negocios que tenían un emprendimiento de \$5.000,00 dólares de invertido en su negocio, tuvieron que pagar multas de \$4.500,00 dólares, debido a que no pudieron obtener a tiempo sus papeles. Entonces, esto ha perjudicado tremendamente al barrio, y conocemos que ya existe también esta resolución por parte del Superintendencia de Ordenamiento Territorial, de reconocer que esta ordenanza se extendió de manera ilegal. Nosotros apelamos a los señores concejales que hoy van a tomar esa decisión importante, pues les pongo en antecedentes de lo que ha sucedido en el Barrio La Floresta, muchas gracias. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. Gracias también señorita Pachacama por su intervención. Recibimos al ciudadano Vicente Domínguez, nuevamente, por un tiempo máximo de cinco minutos. Señor Domínguez, gracias por estar aquí, bienvenido al Pleno del Concejo Metropolitano, tiene usted un tiempo máximo de cinco minutos para su intervención. --

VICENTE DOMINGUEZ, COMISIÓN GENERAL. Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Nuestro pedido básicamente se relaciona a un predio que se ubica en la parte norte del Ilaló, en la cual efectivamente vemos que del predio hacia la Ruta Viva está a 2.2 kilómetros, está dentro del barrio de Chiriquí y del predio hacia el centro del Cerro Ilaló, efectivamente está a 3.2 km. La propuesta de nuestro proyecto es desarrollar un mejoramiento del manto y cobertura vegetal con especies arbóreas tipo cítricos y/o frutales, tipo naranjas, limones y aguacates. De una u otra forma, nosotros vemos que, efectivamente, el uso de suelo que está previsto dentro del proyecto se nos cambió, de 2.500 m² a 50.000 m² como lote mínimo. La clasificación de uso de suelo actual definido por las instancias pertinentes que son el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente, así como la Secretaría de Ambiente, son suelos clase 6,7 y 8, que están clasificadas como tierras no cultivables, no apropiadas para fines agrícolas ni forestales. Apenas el 5% de esta área está destinada a uso agrícola, de tal manera que la zona de nuestro predio está ubicada dentro de áreas de pastizales secos y sin uso agropecuario. Desde el 2003 hasta el 2011, la asignación de uso de suelo que nos definió el PUOS era un lote mínimo de 2.500 m², edificación de dos pisos y un COS total del 10%. Esto lo puede demostrar el informe de la Secretaría de Territorio, y lo que nos hace el PUGS es cambiar de 2.500 metros a 50.000 m² con una sola unidad de vivienda y el 1% del COS total. En ese punto, efectivamente creo que es importante aclarar un tema, porque lo otro que es la definición del señor Alcalde acaba de ratificar lo que está en líneas amarillas, que efectivamente da al Concejo Metropolitano la última decisión, simplemente es importante recalcar que el término, o sea, la metodología de planificar, es planificar con la gente y para la gente, conociendo el territorio, estando en lucha cercana a todo lo que es la gente que está ahí, y de una u otra forma respondiendo a sus necesidades, no dándose un proceso de retroceso. En el caso nuestro, hay una serie de pedidos también medios similares, nos retroceden veinte años del tema. Este es el uso que efectivamente la situación del predio, ustedes ven en la primera proyección es la situación en la cual está, son pastos totalmente secos. La segunda, ustedes ven cómo se está desarrollando el tema de las urbanizaciones ya cercanas al predio. La tercera, el cambio de uso que nos dio el predio frente a lotes de 2.500, vecinos, frente a nuestro terreno que se daría en 50.000 m². Aquí, lo que he querido recalcar es, que simplemente el sistema de áreas naturales y áreas protegidas del distrito, efectivamente no solamente involucra el tema del Ilaló, sino también lo que es el tema del Pichincha Atacazo. En ese sentido, nosotros estamos justamente al borde extremo de lo que es la parte del Ilaló, de esa manera, no estamos pidiendo que se revea, se revierta, o que se corte una vegetación natural,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

tomando en consideración que los bosques que se encuentran en el Ilaló son bosques exógenos, cipreses, pinos y eucaliptos. Señor Alcalde, está en manos del Concejo definir este tema y que se nos acoja la posibilidad de reversión a este suelo, si es que no, por lo menos a los suelos que están cercanos a nuestro terreno, que son de 5.000 metros, dos pisos y 10% de uso de suelo. Gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias también señor Domínguez. Escuchamos con atención al último interviniente en comisiones generales, el señor Alberto Moncayo, nuevamente por un tiempo de cinco minutos. Señor Moncayo bienvenido, lo recibimos en el Pleno del Concejo Metropolitano. -----

ALBERTO MONCAYO, COMISIÓN GENERAL. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, buenos días señores funcionarios municipales. Quería señor Alcalde pedirle de favor, si mi nuera puede hacer la presentación por el lapso de tiempo que es muy corto, ella va a poder hacer mejor porque conmigo trabaja todo el tiempo, quería pedirle de favor si puedo solicitar eso. -----

SEÑOR ALCALDE. No hay problema, en ese tiempo puede hacerlo. Bienvenida, le escuchamos con atención. -----

CAROL NOBOA, COMISIÓN GENERAL. Muchas gracias. Buenos días señor Alcalde, señores concejales, autoridades presentes y público en general, empiezo con unos breves antecedentes del caso. El 12 de abril de 2024 ingresamos una solicitud a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial para el cambio de zonificación de un predio en particular. El 24 de abril asistimos a la sesión conjunta No. 009, en la que los concejales indicaron que se podían presentar observaciones a la ordenanza de actualización del PUGS hasta el 27 de abril. Entonces, con fecha 26 de abril de 2024 presentamos un escrito de observaciones a la ordenanza que actualiza el PUGS. Con fecha 28 de abril de 2024, recibimos una respuesta de la Secretaría de Ambiente, no a nuestro oficio de observaciones a la ordenanza que actualice el PUGS, sino aquella que habíamos dirigido directamente a la Secretaría sobre el predio individual. Tenemos que hacer énfasis, en que hasta el día de hoy que los señores concejales están en el segundo debate de esta ordenanza no tenemos una respuesta a nuestra observación que se presentó con fecha 26 de abril. Nuestra solicitud es la solicitud del cambio de zonificación de todo el PIT, en el que se encuentra el predio 5606116. Lo que estamos solicitando es que se le asigne una zonificación, no como la que tiene actualmente de lote mínimo 25.000 metros, sino de lote mínimo 5.000 metros, con un coeficiente 5-10, esa solicitud descansa en varios argumentos técnicos. Lo primero que quiero hacer es darles un contexto de cuáles son las características de ese PIT. Ese PIT está conformado por 65 predios, de ellos 42 tienen superficies menores a 5.000 metros, y solo 23 tienen superficies mayores a 5.000 m². Debiendo recalcar además que entre esos 23, uno de estos tiene un proyecto inmobiliario



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

de grandes dimensiones, a pesar de que no tiene realizados los fraccionamientos pues está en derechos y acciones. Aquí vemos, esta es una imagen tomada de gobierno abierto, en donde se puede observar, en donde es claro el fraccionamiento de suelo que existe en el sector y lo pequeños que son los lotes, son escasos los lotes que todavía tienen esta limitación de no haber podido tener estos fraccionamientos pequeños, y eso deja en evidencia una situación de desigualdad y de discriminación que está latente en este polígono de intervención territorial. Nuevamente, en esta podemos observar la misma situación, no quisiera hacer énfasis por lo por lo corto del tiempo. Aquí tenemos un poco de descripción del sistema vial, podemos observar que el predio No. 5606 tiene frente a este que es el Camino Real, que es una calle de 16 metros de ancho, el sector Checa cuenta con una muy buena vialidad, cuenta con servicios de energía, cuenta con abastecimiento de agua potable, y todo esto nosotros lo hemos demostrado incluso con certificaciones que se adjuntaron a la solicitud que realizamos. Aquí vemos imágenes tomadas igual de gobierno abierto, en donde vemos la vialidad del sector y la existencia de vías que nos permiten y que son compatibles con la solicitud que estamos realizando. Nuevamente, otra imagen que refuerza este mismo argumento. Ahora tenemos la cobertura de agua potable, todos esos puntos azules que están en la imagen es la cobertura de agua potable, y cómo podemos presenciar, la parroquia Checa y el polígono de intervención territorial respecto del cual recae la solicitud, tiene cobertura de agua potable. Un tema importante es que también está proyectado con el BID un alcantarillado, y para la realización de ese alcantarillado, el doctor Alberto Moncayo ha cedido una parte de su terreno para que pase la infraestructura necesaria, los conectores que permitirán el proveer de este sistema de alcantarillado para todo Checa. Aquí, en cambio, vemos el abastecimiento de energía eléctrica; todos esos puntos amarillos son el abastecimiento de energía eléctrica y vemos que en el PIT existen. Como estamos culminando, únicamente muchas gracias por escucharnos, y recordemos que esta solicitud descansa en el principio de igualdad y no discriminación de todo ciudadano. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias a ustedes. Solamente, para las personas que han intervenido, decirles que sus requerimientos muchas veces ya han sido conocidos. De todas maneras, este Pleno los valora nuevamente, pero decirles que hay cuatro elementos que yo sí quisiera que estén muy presentes, porque estos cuatro elementos son conceptos generales. Más allá de la particularidad de cada predio, hay cuatro elementos generales que nos obligan a mirar esa particularidad, y que es con el esquema que se está trabajando este PUGS. Número uno, recuerden ustedes y entiendo que todos los que intervinieron saben claramente que no podemos mover los elementos estructurantes del PUGS, por eso, cuando hemos tenido algún pedido de reforma que hace referencia a un elemento estructurante, el PUGS no se puede topar, fue aprobado en la administración anterior, tiene vigencia doce años y eso no podemos topar. Segundo elemento, densificar el crecimiento en las zonas urbanas consolidadas. A los vecinos, las



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

vecinas que han intervenido tengan en cuenta un dato, crecer hacia los sectores rurales le cuesta en dotación de servicios al Municipio más de \$1.100,00 dólares, dotar de servicios hacia las áreas urbanas consolidadas cuesta \$300,00 dólares; por lo tanto, hay un elemento de eficiencia. Segundo, estamos creciendo más rápido en ocupación de territorio que en población, y esto es un tema de gran inquietud. Por lo tanto, hay un segundo elemento que va con la idea de densificar el crecimiento en las zonas urbanas consolidadas, más aún con las transformaciones, por ejemplo, de movilidad que se advierten al día de hoy y que podrían advertirse al futuro. Tercero, limitar desde esa perspectiva el crecimiento urbano en el sector rural, y más bien darle la capacidad de que el sector rural tenga elementos productivos también. Finalmente, este PUGS y esto me deja contento decirlo, aumenta de manera significativa las zonas de protección en términos ambientales. Por lo tanto, cuando hay un debate entre un predio que topa una zona ambiental, el criterio general que se está tomando es el segundo. Esto también para claridad, porque en algunos casos, o ya se han topado esos temas o se volverán a analizar, pero se volverán a analizar también bajo esos cuatro elementos de fondo. Terminamos las comisiones generales y retomamos el segundo punto. Dé lectura al segundo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización, señor Alcalde. Segundo “Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001- 2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 – 2022 de 29 de abril de 2022 (IC-ORD-SCCPEYCUS-2024-002)”. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias Secretaria. Damos la palabra al Presidente de la Comisión de Planificación, el concejal Juan Báez. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales, señores ciudadanos de Silla Vacía, a los que nos ven por redes sociales y se encuentran en esta sala muy buenos días. El proyecto de ordenanza en el Consejo Metropolitano de Planificación, justamente yendo al punto del PMDOT – PUGS- El Consejo Metropolitano de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito, durante sesión extraordinaria CMP-GADDMQ-001 del 2024 efectuada el 26 de marzo del 2024, convocada por el señor Alcalde Pabel Muñoz López, adoptó la Resolución No. CMP-GADDMQ-003-2024 y resolvió. “Artículo 1. Dar por conocida la propuesta de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PMDOT 2024-2033, y la propuesta de Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS. Artículo 2. Emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo que forman parte de la



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

propuesta de Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PMDOT-2024-2033. Artículo 3. Aprobar el informe que la contiene la coherencia técnica, administrativa, financiera y la participación ciudadana, en el proceso de actualización del PMDOT. Artículo 4. Emitir resolución favorable del informe técnico y jurídico respecto al cumplimiento de los procesos de participación ciudadana, durante la formulación y ajuste del Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS, y recomendar su envío al Concejo Metropolitano para su conocimiento y aprobación". En este punto es importante hacer una precisión, que el proyecto de ordenanza que hoy se conoce en segundo debate de forma unificada, fue inicialmente presentada mediante dos iniciativas normativas, así la iniciativa uno. Mediante oficio No. GADDMQ-AM-2024-0492- OF, de 27 de marzo del 2024, el señor Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde Metropolitano de Quito, presentó la iniciativa normativa denominada Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, de 13 de septiembre del 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión de suelo del Distrito Metropolitano de Quito. Siendo así, el 28 de marzo del 2024 la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, doctora Libia Rivas Ordóñez, notifica a la presidencia de la Comisión de Planificación Estratégica la calificación del antes mencionado proyecto de ordenanza, conjuntamente con el informe no vinculante No. 015-2024, a efecto de que se inicie con el tratamiento de la referida iniciativa normativa. Durante el desarrollo de la sesión extraordinaria No. 002, de 03 de abril del 2024 se resolvió "dar por conocido e iniciar el tratamiento del proyecto". La Comisión de Planificación Estratégica durante la sesión extraordinaria No. 004 realizada el 18 de abril del 2024, producto de conocer, debatir y procesar las observaciones recibidas por los diferentes concejales y concejalas metropolitanos, así como revisar los informes técnicos y jurídicos emitidos por las diferentes entidades municipales, resolvió aprobar el texto final e informe para primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre del 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. Iniciativa dos. Mediante oficio No. GADDMQ-AM-2024-0507-OF de 28 de marzo de 2024, el señor Alcalde Metropolitano Pabel Muñoz López, presentó el Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre del 2021 y PMDOT-PUGS-002 del 2022, de 29 de abril del 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. El 29 de marzo del 2024, la doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67.57 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, calificó el antes referido proyecto de ordenanza y remitió a la Comisión de Uso de Suelo para continuar el trámite correspondiente. La Comisión de Uso de Suelo, en sesión



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

extraordinaria No. 001 del 01 de abril del 2024, resolvió dar por conocido el referido Proyecto de Ordenanza, solicitar informes técnicos - jurídicos y cambiar la denominación del proyecto normativo como Ordenanza Reformatoria para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en las ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021, de 13 de septiembre del 2021 y PMDOT- PUGS-002 de 29 de abril del 2022. Es importante también destacar que en este punto y en orden de ponencia señalar, que se ha acreditado en el mecanismo de participación ciudadana denominada Silla Vacía a los ciudadanos: Enrique Alejandro Aguayo Vinueza, Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, Carmen del Rocío Bastidas Granizo, Byron Fernando Ayala Montaña, José Andrés Vallejo Espinosa, Edgar Ricardo Cornejo Almeida. La Comisión de Uso de Suelo en la sesión extraordinaria No. 016 del 19 de abril del 2024, resolvió aprobar el informe de la Comisión No. IC-O- CUS del 2024, para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca en primer debate, el Proyecto de Ordenanza Reformatoria para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en las ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 del 13 de septiembre del 2021 y PMDOT-PUGS-002-2022 del 29 de abril del 2022. Primer debate en el Pleno de las dos iniciativas normativas. En la sesión de Concejo Metropolitano ordinaria No. 058 para el día 23 de abril del 2024, donde se establecieron y trataron como puntos del orden del día punto dos: “Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre del 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito IC-ORD-CPE-2024-001”. Y, punto tres: “Primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT –PUGS-001-2021 de 13 de septiembre del 2021 y PMDOT-PUGS-002-2022 de 29 de abril del 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito IC-O-CUS-2024-009. En esta sesión por moción presentada por el suscrito Presidente de la Comisión de Planificación, se resolvió unificar el tratamiento de los dos proyectos normativos, para que sean tramitados en sesiones conjuntas de las comisiones de Planificación y Uso de Suelo, y que presenten un solo texto para conocimiento y aprobación al Pleno del Concejo Metropolitano en segundo debate, y que las convocatorias las realice la Comisión de Planificación Estratégica, emitiéndose la Resolución CDMQ-022-2024. Tratamiento en segundo debate. En sesiones conjuntas entre las comisiones de Planificación Estratégica y Uso de Suelo, en sesión conjunta No. 009 realizadas el 25 de abril del 2024, luego de dar por conocido la Resolución No. CDMQ-022-2024 del Concejo Metropolitano de Quito, resolvió: “Que la Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, realicen mesas técnicas con el fin de preparar un texto unificado de acuerdo a la Resolución No. CDMQ-022-2024 del Concejo Metropolitano



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

de Quito". Dicho texto debe ser remitido a esta comisión conjunta hasta el día sábado 27 de abril del 2024 y el mismo deberá denominarse: "Ordenanza Reformatoria para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en las ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre del 2021 y PMDOT-PUGS-002-2022, de 29 de abril del 2022". En la sesión conjunta No. 001 ordinaria, llevada a cabo el día miércoles 01 de mayo del 2024, en el tratamiento del tercer punto del orden del día, se resolvió: "Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Planificación, elaboren para la siguiente sesión, el borrador de texto final del proyecto, en donde se recojan y se procesen las observaciones y criterios recibidos hasta el día de hoy, primero de mayo del 2024". Las comisiones durante las sesiones ordinarias No. 002, realizadas del lunes 06 de mayo del 2024, producto de conocer, debatir y procesar las observaciones recibidas por los diferentes concejales y concejalas metropolitanos, ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil; así como recibir los informes técnicos y jurídicos emitidos por las diferentes entidades municipales, resolvieron: "Aprobar el texto final de ordenanza, anexos del proyecto de Ordenanza, el anexo 1, Régimen Administrativo del Suelo, informe de tratamiento urbanístico e informe para segundo debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, contenidas en las ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre del 2021 y PMDOT-PUGS-002-2022, de 29 de abril del 2022". Cabe mencionar en este punto y el orden de lo observado en el tratamiento. El día 08 de mayo del 2024 a las 15:00 previa convocatoria, se llevó a efecto la reunión de consenso de los acreditados al mecanismo de Silla Vacía en el presente proyecto de ordenanza, en el cual no hubo consenso conforme consta en el acta de la misma. Base constitucional e infra constitucional. Es importante mencionar que la actualización del PMDOT-PUGS se fundamenta en las siguientes disposiciones, las cuales han sido observadas en el tratamiento de este proyecto de ordenanza, así tenemos la Constitución de la República Artículos Nos.: 100, 241, 264 numeral 1, 275, 276 numeral 6, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 42 y 48. Reglamento a la Ley de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión del Suelo, artículo 11 y disposición transitoria tercera, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 2275. En esta parte solicito señor Alcalde, se sirva dar la palabra al Economista Juan Carlos Parra Fonseca, Secretario General de Planificación, y el señor Arquitecto José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, con el objeto de que se sirva exponer y de modo técnico, los trabajos realizados en torno al tratamiento de este proyecto de ordenanza. Al finalizar el debate, presentaré mi correspondiente moción. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Ángel Vega, a las 11:35. (20 concejales).



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Vamos a empezar con el Secretario General de Planificación, Juan Carlos Parra, para que haga la presentación al respecto, según lo solicitado por el concejal Báez. -----

JUAN CARLOS PARRA, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN. Buenos días a todos los concejales, buenos días señor Alcalde, distinguida mesa. Efectivamente, en consonancia con lo expuesto por el concejal Báez, dentro de esta última etapa, una vez habiendo llevado a cabo los procesos, tanto de participación dentro de la fase diagnóstica y de resultados, así como las presentaciones preliminares posterior presentación al Consejo Metropolitano de Planificación, y consecuentemente, para los primeros debates, se recogieron observaciones al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, una de ellas era definitivamente consecuente, era la incorporación de una meta a la política de enfoque de género dentro de los programas y proyectos, que fue mocionado por la concejala Vicealcaldesa María Fernanda Racines, la cual ya ha sido debidamente acogida, y consecuentemente también, se recibieron observaciones de parte de la ciudadanía, las cuales también en una parte ya constaban dentro del diagnóstico y dentro de la propuesta del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Por otra parte, también en el ámbito de las políticas ya estaban debidamente incorporadas; otros pedidos lógicamente eran pedidos de información, no correspondían al momento de lo que es el documento del plan; entonces, sin más preámbulo, todas las observaciones ya han sido debidamente incorporadas al documento en el cual ya fue puesto a consideración del Pleno del Concejo en los tiempos determinados. Sin más señor Alcalde, podría confirmarle que todas las observaciones han sido debidamente acogidas, están ya dentro del documento, se incorporan al documento único, la propuesta de ordenanza, la cual incorpora al documento Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial dentro de los apéndices, y con las modificaciones del caso dentro de la parte del articulado. Esa sería la presentación, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Secretario. Por favor, voy a pedir a la Secretaría que les dé las condiciones y facilidades para que ambos secretarios puedan permanecer aquí mientras dure el proceso de debate. Pido que pase el arquitecto José Morales, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, para hacer también la presentación solicitada por el concejal, diez minutos para esa presentación, si requiere más tiempo me avisa señor Secretario. Bienvenido al Concejo Metropolitano. -----

JOSÉ MORALES, SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Muchas gracias señor Alcalde. Vale la pena empezar poniendo algunos temas que son claves de qué buscamos con el Plan de Uso y Gestión de Suelo y el enfoque que se le ha dado, tanto en la estructuración, pero también en función de todos los ajustes que hemos



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

considerado necesarios. La primera, es que sea un plan que promueve una ciudad densa y compacta, que evite lo que mencionaba el señor Alcalde también, una expansión innecesaria; y, la presión inmobiliaria sobre áreas de protección. Fortalece las centralidades para evitar o disminuir los tiempos de desplazamiento; busca tener un desarrollo equilibrado y sostenible; tiene un enfoque de relaciones económicas, tanto locales, nacionales y regionales en función de las cadenas productivas y la posibilidad de inversión. Aprovecha también lotes de oportunidad, sobre todo en las centralidades, en las que se establecen mejores condiciones que permitan la inversión inmobiliaria en los sitios en los que conviene que exista mayor densidad; regula el mercado de suelo a través principalmente de la aplicación de instrumentos de gestión urbana; e, instrumentaliza políticas que permiten viabilizar los planteamientos definidos en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su modelo territorial deseado. Dentro del proceso interno, se recogieron 201 observaciones, en el proceso externo, todo esto para el legislativo, en el proceso externo con la comunidad, gremios, administraciones zonales, secretarías del DMQ, GAD parroquiales y provinciales, fueron 212 dependencias municipales y de GAD sectores externos, 85. En específico, de los actores que participaron en el proceso participativo externo, como ustedes podrán ver, fue una participación bastante extensa y bastante completa, en el que tenemos desde dependencias municipales, representantes de todos los gobiernos autónomos descentralizados, principalmente los parroquiales, gremios profesionales de todo tipo, cámaras y entidades colaboradoras, como el Colegio de Arquitectos, varios constructores, Constructores Positivos, distintos espacios relacionados. Desde colectivos ciudadanos estuvieron organizaciones y academias, por ejemplo, la Flacso, la Escuela Politécnica Nacional, el Observatorio del DMQ, representantes de varios barrios, por ejemplo, de La Floresta distintos representantes, nos hemos reunido también con representantes de La Mariscal, de otros barrios también, y con varias organizaciones que también están relacionadas con los temas de desarrollo urbano sostenible. Ya específicamente dentro de la fase legislativa, en el primer debate hubo 50 observaciones, de las cuales se acogieron 33 totalmente y parcialmente 3. Como ustedes van a ver, en donde dice definición Concejo, son las que se plantearon ya en el marco de las comisiones conjuntas. En los de ingresos individuales que nos llegaron de las distintas oficinas de concejales llegaron 35 observaciones, de las cuales se acogieron 28, totalmente y parcialmente 3. De ciudadanos acreditados a Silla Vacía se han recibido 34 observaciones, de las cuales se han acogido 10 y parcialmente 2. De entidades metropolitanas de distinto tipo nos llegaron 7, las cuales se acogieron 6, y finalmente, de gremios, cámaras y ciudadanos nos llegaron 8 observaciones de las cuales se acogió una. La principal razón por la que no se han acogido, ha sido principalmente porque tengan que ver con el estructurante que no se puede modificar, y en algunos casos también tenían que ver más con otros cuerpos normativos que no son realmente materia de este, por ejemplo, el Código Municipal u ordenanzas que se van a trabajar posteriormente,



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

por ejemplo, el Plan de Espacio Público. ¿Cómo quedó la estructura del proyecto de Ordenanza? Quedarían 210 artículos, 24 disposiciones generales, 21 disposiciones transitorias, 57 disposiciones reformativas, 11 Derogatorias y 67 anexos, que son principalmente cartografía y matrices; esto incluye el anexo uno que iría al Régimen Administrativo del Suelo, que es el anexo relacionado con la COD, hasta que se tenga la ordenanza específica de la COD, esto es para que pueda seguir funcionando y no se paralicen los procesos relacionados con el cobro y el anexo de tratamientos urbanísticos, quedaría fuera. Recordemos que el componente estructuralmente no se modifica y en el componente urbanístico se han realizado ajustes en edificabilidad, principalmente alrededor de centralidades. Quedan 23 planes urbanísticos complementarios, dos planes zonales, dos planes especiales y 19 planes parciales, que son principalmente pero no únicamente los de expansión urbana. Quedarían 25 unidades de actuación urbanística, 18 pedidos identificados como zonas especiales de interés social para vivienda social y 58 pedidos identificados como declaratoria de regularización prioritaria, tal cual lo manda la ley. Solo para recordar, este es el modelo territorial deseado que nosotros hemos utilizado de base, este no es parte del PUGS, más bien es parte del PMDOT, pero solamente para recordar tres temas claves. El primero, es la consolidación de la ciudad compacta, la consolidación principalmente alrededor de las centralidades, sobre todo las centralidades que están ahora articuladas con el sistema Metro y con su futura expansión y de los sistemas además complementarios, el limitar el crecimiento exagerado hacia los valles, consolidar lo que está y más bien consolidar un eje productivo que nos conecta con los cantones del norte, del sur y con el aeropuerto como eje principal. Es clave el sistema de centralidades, solamente para recordar que los cambios que hemos hecho de norma principalmente para el crecimiento, es alrededor de estas centralidades, con la intención de que justamente estas sean las zonas en las que se concentra la población y en donde nosotros podamos también no solamente el PUGS, sino desde otras acciones, poder ofrecer mejor calidad de vida de todo tipo; entonces, es desde la cercanía, la caminabilidad, la provisión de servicios públicos y la provisión de vivienda adecuada; este es un ejemplo de cómo hemos hecho los ajustes en las centralidades. Aquí se han acogido también algunas observaciones que se expuso en el primer debate, pero también en el proceso previo a este segundo debate. Principalmente lo que hemos hecho es en las vías que tienen mayor capacidad, no solamente vehicular, sino también mayores capacidades para circulación y mejor conexión con transporte público, se ha puesto ahí las mayores alturas, y complementario, hacia las vías más internas. También se ha hecho ajustes de altura, pero mucho más moderados, principalmente relacionados con la capacidad de esas vías y del espacio público. Este es el ejemplo de La Carolina, en donde, por ejemplo, atrás de la Amazonas también se ha hecho ajustes, principalmente en predios que ahora están vacíos y que realmente podrían tener mayor edificabilidad. El enfoque, siempre según lo manda la ley es del juego entre edificabilidad básica y edificabilidad máxima, en estos casos la edificabilidad básica es lo que se puede construir



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

en altura sin un pago adicional, y la máxima a través del cobro de la concesión onerosa de derechos. Entonces, esto lo hemos hecho así, tanto en zonas como el Bicentenario, por ejemplo, o en Quitumbe el juego de básica máxima, es importante recordar que las alturas básicas en todos estos casos son principalmente las que se tenía en el PUGS vigente, pero que se traían desde las alturas máximas, digamos las alturas que tenía el PUOS. Esto sí es importante hacerlo así y cualquier cambio que se haga hacia arriba sea siempre en las máximas y no en las básicas, porque la ley establece que estos cambios de altura se tienen que necesariamente cobrar con COD, y existen también ya antecedentes, incluso de Contraloría, en los que se cuestiona casos en los que se cambia la altura básica. Aquí algunos ejemplos en donde hemos hecho algunos ajustes, por ejemplo, en la Shyris donde estaba previsto 32 pisos hemos hecho el análisis y consideramos que es posible tener hasta 36, entre la NNUU y Eloy Alfaro, que es justamente la parte en la que está creciendo y concentrándose, consideramos que sí se puede tener mayor altura aquí, la capacidad es la apropiada. Sin embargo, sobre ese eje sí, pero sobre los interiores, no, porque ahí realmente las capacidades viales, pueden funcionar bien con las alturas que actualmente se tiene. En el caso de La Coruña y González Suárez, también se ha hecho un ajuste. En La Coruña de 12 a 14 pisos, obviamente no en la parte que entra La Floresta, sino en la parte del Barrio La Paz; y, en la González Suárez se ha hecho de 16 hasta 20 pisos; obviamente en las zonas en las que no existe riesgo. Lo mismo hemos hecho en la Amazonas, aumentamos la extensión de lo que ya había, ahí se ha pasado de 18 a 24 pisos entre las Naciones Unidas y Gaspar de Villarreal para consolidar todo este eje que en algún momento también fue un eje muy tradicional de crecimiento en altura y que pensamos que ahora se puede consolidar. Antes no existía por el cono de aproximación, ahora que no existe el cono de aproximación, tiene sentido que se pueda continuar este crecimiento en altura hasta la Gaspar de Villarreal. Sobre los planes urbanísticos complementarios, quedan dos planes especiales que promueven la recuperación y conservación del patrimonio natural, por ejemplo, el del Río Monjas, que ya está terminado y el del Ilaló, planes zonales que permiten planificar los sistemas públicos de soporte y equipamientos, así como el desarrollo sostenible de las zonas de transición urbana y rural; quedarían ocho planes parciales de expansión urbana que planifican la incorporación gradual del suelo de reserva al área urbana y la dotación de los servicios y equipamientos, según lo prevé la LOOTUGS, y, 11 planes parciales urbanos que planifican el desarrollo ordenado de un sector determinado. En lo relativo a las unidades de actuación urbanística, que recordarán sirven para que a través del reparto equitativo de cargas y beneficios y el uso de las cargas locales, se pueda dotar de equipamientos y vialidad al territorio en zonas en las que se necesita transformar y quedarían en Carcelén, Quito, Tenis y Golf Club, Cotocollao, El Rosario, el predio de Universidad Católica en Nayón, Epiclachima y La Betania, Almacenera Chillogallo - Quitumbe, Círculo Militar, La Floresta a Tu Pradera, Base Área actual que está saliendo el Comisario del Ejército, La y, FAE y Pintex. Esto sería todo, en relación a la explicación de cómo y por qué se han



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

hecho los cambios, hemos acogido en buena medida, sobre todo las solicitudes que han llegado tanto desde los despachos de los concejales de como de algunos pedidos ciudadanos, en los casos en los que efectivamente no se afectaría ni al componente estructurante, ni a la visión de ciudad, visión de desarrollo sostenible que establece el modelo territorial deseado de la ciudad. Muchas gracias y quedo atento. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Secretario. Le pregunto al Presidente de la Comisión Conjunta, ¿Abro ya el debate o quiere tomar la palabra? -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde, por favor, continuemos con el debate, luego del debate daremos la moción correspondiente. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Haciendo uso de mi derecho de intervención, pero sobre todo lo hago aquí con el objetivo de extender un poco la presentación, dado que los tiempos podrían haber resultado cortos y para hacer tres propuestas concretas. Empiezo con el agradecimiento nuevamente a la ciudadanía, sobre todo a los colectivos, los sectores interesados que nos han hecho llegar propuestas, son todas muy válidas e insisto en que su procesamiento pasa por estos grandes principios que hemos planteado. Hay que densificar el crecimiento de la ciudad, hay que buscar crecer más bien en las zonas consolidadas no en las zonas rurales, hay que darle potencialidad más bien de dinámica productiva a las zonas rurales, tanto en producción agroecológica, por ejemplo, como en producción para alimentar el mercado de exportaciones o directamente la industrial. Creo que tengo mucha expectativa en lo que pueda pasar con el predio de la ZEDE en su momento junto al aeropuerto, y esto nos dará también una potencialidad productiva, porque ahí podríamos hacer tres cosas a la vez, una ZEDE, una Zona Franca y un puerto seco, con lo cual me parece que son temas importantes. Hay una gran predisposición de parte del Municipio por ampliar también las zonas de protección ecológica, así que todo lo que analizamos y lo que han analizado los concejales, pasa de alguna u otra manera por ese tamiz. Lo segundo, después de agradecerle a la ciudadanía es agradecerle al Concejo, a los concejales y las concejalas, quienes han estado detrás de ésta discusión; son los instrumentos de planificación más importantes que tiene cualquier ciudad, en este caso de la ciudad capital, y, por lo tanto, todo el debate que ha sido muy bien llevado desde mi punto de vista por ambas comisiones y sus presidentes, me suponen agradecerles a ellos y me suponen agradecerle también a los miembros de esas comisiones. Respecto al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la nuestra ha sido una predisposición de consolidar planificación de mediano y largo plazo, y simplificar. En los dos casos, creo que la ciudadanía va a encontrar, porque siempre que el Municipio se relaciona con la ciudadanía se relaciona en distintas perspectivas, ya sea de garantía de derechos, ya sea de un regulador hacia los regulados, ya sea de un administrador hacia los administrados,



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

y creo que va a encontrar una gran predisposición de simplificar los documentos de planificación. Toda la terminología engorrosa, los tecnicismos innecesarios, las triples vueltas para decir una sola cosa de manera clara, digo que han sido eliminados en ambos instrumentos. Decía que el de planificación y el de planificación, esa simplificación hace referencia a que, por ejemplo, nos hemos puesto el firme objetivo de monitorear, hacer seguimiento y evaluar lo que nos hemos planteado, y para eso necesitamos tener medidas de impacto o indicadores que permitan ser medidos. Así que, si ustedes quieren, ahí también hay un gran ejercicio de limpiar un conjunto de metas que podrían incluso haber sido interesantes en un determinado momento, pero que no tienen capacidad de ser medidas, han sido eliminadas, hemos bajado me parece si no estoy mal, como de 130 metas que existían en la planificación anterior a un poquito más de 60, pero 60 metas que ya tienen una posibilidad de ser medidas, sea por estadísticas locales o sea por estadísticas nacionales. Paréntesis en las estadísticas nacionales, suele haber también problemas para tener la información que nos permita dar cuenta de esos indicadores. Lo segundo, es que lejos de fijarnos 20 objetivos, hemos concentrado tres grandes objetivos principales de desarrollo, enfocados lo más importante, hacia las personas y la ciudadanía de Quito, lo segundo, hacia Quito como territorio, y lo tercero, a la forma de administrar la ciudad. Respecto a lo primero, la ciudadanía, el único objetivo real y claro es mejorar la calidad de vida de la gente y los niveles de bienestar de quienes viven en Quito; creo que esto es esencial. ¿Cómo se traduce? En política pública de calidad, en servicios de calidad, en garantía de derechos, en inversión adecuada, y eso es lo que ustedes pueden mirar. Por lo tanto, ahí el objetivo central es mejoremos la calidad de vida de nuestra gente, démosles oportunidades a nuestros chicos. Creo que hay un elemento muy doloroso, y es que el fenómeno de migración está tocando todo el país y también se concentra en Quito, la famosa generación “de ni-ni”, jóvenes que ni trabajan, ni estudian, no están teniendo oportunidades para hacerlo, y creo que habla de mejorar esas condiciones de vida, mejorar los niveles de bienestar, dar más oportunidades con principios como: la equidad, la igualdad, la justicia social o el derecho de la ciudad. El segundo gran componente tiene que ver con el territorio. Quito no es una ciudad de características similares a las otras 220 que hay en el país, Quito es una ciudad región, Quito tiene 33 parroquias rurales, su territorio se extiende de manera significativa. Más del 80% del territorio de Quito es más bien de características de protección, un poco más del 10% es ya de consolidación urbana, por lo tanto, el concepto que mejor le cabe a Quito desde mi punto de vista, es la ciudad región, hay aparejado a esto y hay algunos concejales que desde hace algún tiempo vienen planteando esta discusión. Esa ciudad región debería estar recogida, por ejemplo, en la visión de un Estatuto Autonómico y esto también se plantea ahí. Esta ciudad región debería ser pilar y motor del desarrollo nacional, y es este el espíritu que uno puede encontrar en el plan de desarrollo. Finalmente, la administración donde hay poco que inventarse y hay mucho que aplicar, la Constitución ya plantea mecanismos participativos, nosotros somos firmes



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

aplicadores de una administración con el principio de la transparencia de Gobierno Abierto, de que la ciudadanía pueda acceder a la política pública, pueda dar orientaciones a la política pública, pero también la firme convicción de que en un momento determinado se escuchan todas las posiciones, pero les compete a las autoridades públicas, tomar decisiones que privilegien el bienestar colectivo, no así el bienestar individual. Finalmente, y de manera rápida, porque ahí ha sido más explícito nuestro Secretario de Territorio y Hábitat, estos principios que están previstos en el PUGS también son los mismos. Miren, yo me encontré con una crítica muy fuerte al PUGS que recibimos, porque era inentendible. Si es inentendible, al administrador le toca casi contratar traductores para que interpreten lo que quiere decir la norma y esto no puede ser. No sé si hemos hecho el mejor esfuerzo de simplificación, pero hay un gran ejercicio en ese sentido, que la norma sea clara, que la norma sea entendible, y que la norma no sea reglamentaria. Las ordenanzas tienen que marcar los grandes principios y son los anexos regulatorios y reglamentarios los que tienen que caer en el detalle. Tuvimos un PUGS que no tenía articulado, tuvimos un PUGS que prácticamente definían su cuerpo normativo hasta la pendiente, el grado de pendiente de los parqueaderos de un edificio. Esto no tiene ningún sentido, se tiene que ir a normas constructivas o tiene que ir a normas secundarias, y es eso lo que uno puede encontrar. Nuevamente sobre la preocupación de, estamos creciendo más rápido en ocupar el territorio de Quito que en consolidar el territorio de Quito, se hace una apuesta clara, porque el 90% de suelo rural tenga importantes niveles de protección o de estímulo para la producción, y sobre suelo urbano, incentivos, yo diría, para su crecimiento. Por eso, no hemos sido restrictivos, sino más bien amplios en permitir más altura en algunas zonas con su objetivo de consolidación. Hay cinco o seis grandes centralidades que se suman a las micro centralidades que pueden estar, por ejemplo, alrededor de las paradas del Metro, estoy pensando en las grandes en el caso de Quitumbe, en el caso de Calderón, en el caso de Bicentenario, el caso de Centro Histórico, el caso de la Avenida 10 de agosto. Y, esto también es lo que ustedes pueden encontrar ahí. Dos detalles adicionales. Este tema creo que ha sido importante para el Municipio, pero tiene que ser importante también para las previsiones de la ciudadanía respecto a la utilización de sus predios. Dotar de servicios públicos como, por ejemplo: electricidad, agua potable y alcantarillado en el sector urbano nos cuesta \$336,00 dólares, esos mismos servicios en el sector rural nos cuesta \$1.277,00 dólares. Por lo tanto, no habría recursos que alcancen para fomentar un crecimiento hacia los valles, debemos más bien buscar ese fortalecimiento de crecimiento hacia los sectores urbanos. Ustedes ven sobre la dinámica del Metro, discutimos la vez anterior la necesidad, lo indispensable que es que cuando un Metro nazca, su segunda preocupación es cómo crece, buscar ese crecimiento hacia el sector norte, hacia el sector sur y tratar de llegar a Calderón, también son elementos que están previstos. No me detengo más, ya le diremos en el debate. Pero, sí quiero Presidente Báez, Presidente Ibarra y a los miembros de la Comisión, poner en su



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

consideración tres cosas. Tema de Mastodontes. Envié en su momento a la ministra de ese entonces, una carta donde le planteó la necesidad de que se defina como zona de protección especial el parque de Mastodontes. El planteamiento que yo le estaba haciendo es que incluso nos entregue esos terrenos, podríamos después de hacer temas conjuntos, permutas o lo que fuera. Pero le decía que, en la zona se están dando en este momento tráfico de tierras, invasiones y un nivel de inseguridad, por lo tanto, quiero plantearle a la zona, que en este momento todo ese sector de Mastodontes, está previsto como una unidad de actuación urbanística, y es una buena noticia. Ya no se puede hacer cualquier cosa, habría que tener contacto con el municipio para saber qué se puede hacer ahí. Pero, tal vez manteniendo el mismo principio, creo que lo pertinente es que se declare Zona de Protección Ecológica. Creo que esta definición de los vecinos es pertinente. Esto cierra las posibilidades, no, podemos tener mecanismos de acuerdo con los dueños de ese predio, que además del Gobierno Central, para desarrollar en algún otro lado, para que incluso nos fijemos en vivienda de interés social en otros aspectos. Le he pedido que coordinemos mucho; Victoria del Sur, por ejemplo, es el primero donde debemos coordinar. Ahí mismo, recuerden que está desarrollado una de las primeras etapas de Victoria del Sur y todavía hay que crecer en las otras etapas. Así que, creo que ahí tenemos un elemento. Segundo, respecto del Ilaló. Se dice lo que queremos, pero en orden distinto. ¿Qué está planteado? Se plantea que el Ilaló sea un área de, no quiero fallar exactamente pero como hay tantas siglas. Estamos hablando de un área de protección ecológica, no de intervención ecológica, área de intervención especial y recuperación, sí. ¿Cómo está planteado el tema? Sí estamos planteando eso en el PUGS, pero hay dos formas de hacerlo. La primera forma como está planteando, le decimos, queremos llegar a la definición de un área de intervención especial y recuperación, por lo tanto, le estamos disponiendo al área administrativo que haga todos los pasos necesarios para determinar esa área. Le planteo a las comisiones integradas, que pensemos la siguiente opción. Hagamos lo mismo, pero al revés, declaremos ya, porque un punto también importante para la ciudadanía. Ya estamos ampliando la Zona de Protección Ecológica en el Ilaló; y, el informe de la comisión es un informe unánime, por lo tanto, esa yo veo como una convicción del Pleno, no solamente de la administración sino del Pleno, ya estamos ampliando y estamos diciendo que lleguemos a ser un área de intervención especial y recuperación. Me da la sensación que podríamos hacer lo mismo al revés. Determinemos ya que el Ilaló sea un área de intervención especial y recuperación, y démosle un espacio máximo de seis meses, dispongamos a la administración para que, en máximo en seis meses, haga todos los documentos y los trámites habilitantes para ese planteamiento; es mi segunda observación y mi segundo pedido. El tercero, tuvimos ayer una reunión que terminó siendo muy pertinente, no estaba pensando en esa lógica, pero fue muy pertinente. Estamos desde hace rato sentados con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, hay un montón de líos de predios nuestros que no han sido validados, predios de ellos que tenemos nosotros, en



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

realidad estamos poniendo la casa en orden. Y, hay un predio, el de Ciudad Victoria, esto está terminando la Machala y llegando a la Mariscal Sucre, es decir la Occidental, que en este momento está prevista como unidad de actuación urbanística, interesante, pero ellos son los dueños del predio y nos dicen: “mire, en mis necesidades también de financiamiento, es posible que yo requiera una actuación más rápida sobre ese predio”, hasta vender el propio predio para desarrollos urbanísticos en los términos en los que está previsto para esa zona. Por lo tanto, mi tercer planteamiento es, tal vez cabe dejarla con el suelo residencial que está previsto y aplicable para la zona, que son máximo seis pisos, pero quitarle de esa unidad de actuación urbanística, para que haya también posibilidad de que ellos desarrollen más rápidamente estos predios. Esos tres comentarios, entiendo que en el debate algunos otros concejales plantearán otros, pero gracias, creo que tenemos un buen instrumento, muy buenas definiciones, la ciudad apuntaría sobre esto con una brújula y una ruta de navegación clara en los próximos años; y, estos tres planteamientos que he hecho para el procesamiento de las comisiones. Concejales Bernardo Abad, me ha pedido la palabra. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchas gracias señor Alcalde. Primero, felicitar porque obviamente esta iniciativa legislativa es buena a mi criterio, considero que en aspectos fundamentales es lo que requiere la ciudad, consolidar, y como dice usted criterio complejo, densificar el crecimiento en zonas urbanas, consolidando básicamente en la meseta de Quito, y obviamente la forma de hacerlo es creciendo en altura. Es indispensable que se crezca en altura porque es la forma en la que se puede densificar primero la ciudad, y luego, lograr que haya la reducción de las unidades habitacionales en tiendas de departamentos, porque mientras más oferta haya va a bajar el precio y necesitamos aquello. Estamos hablando de que Quito tiene un déficit de más o menos 500.000 unidades habitacionales, es la forma de lograrlo; además, si estamos densificando crecemos en altura, en la meseta de Quito vamos a lograr obviamente que la transportación sea muy rápida. Tenemos el Metro, por supuesto tenemos los sistemas BTR que hacen que sea muy mucho más rápido llegar a los sitios y la ciudad en 15 minutos, que usted también ha planteado; la forma de hacerlo es básicamente densificando en Quito. Sin embargo, hay algunas observaciones muy puntuales, como es segundo debate hemos enviado ya a la comisión respectiva al concejal Adrián Ibarra, hemos mandado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda como corresponde, ya con artículos definidos. Y, entre los artículos definidos tenemos que decir lo siguiente. En primer debate señalé que es necesario revisar las propuestas de asignación de edificabilidad básica y máxima en la meseta de Quito; puse como ejemplo: Bellavista, Batán alto, González Suárez, alrededores del Parque La Carolina. Voy a repetir algo, no tengo ningún interés porque no soy dueño de predios ahí y no soy dueño de empresas constructoras. Pero también dejo en claro algo, resulta que hay una empresa constructora que está monopolizando la construcción en Quito y eso no puede ser, hay empresas



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

constructoras, muchas, la construcción además da trabajo, la construcción da una reactivación económica impresionante y aquello es bueno. Repito, intereses no tengo porque no soy dueño de predios, no soy dueño de constructoras, pero sí me parece que podemos llegar a ese objetivo de la densificación yendo hacia la altura. Entonces, hay algunos sectores, obviamente que han sido ya tomados en cuenta, el Secretario José Morales está aquí y lo ha dicho. Sin embargo, hay algunos que no han sido tomados en cuenta, de ahí que, por ejemplo, en el sector de la Avenida González Suárez, sobre ambos lados de la vía se asigna una edificabilidad básica con código A78, esto es doce pisos, pero al llegar al final de la vía se excluye a un pequeño polígono al que se asigna el código A108, ocho pisos estando en el mismo sector. En cuanto a edificabilidad máxima, al sector oriental de la vía se asigna el código A80, dieciséis pisos, pero a la vereda occidental se asigna el código A82, veinte pisos. No nos parece muy coherente, es decir, si estamos dentro de un polígono, que el polígono completo tenga la edificabilidad mínima y máxima, obviamente, porque además tiene todos los servicios básicos, que es fundamental para que se pueda ir en altura. Y así, obviamente, por poner otro ejemplo, siendo un sector con accesos en la parte, se podría poner del código A114, dieciséis pisos, subir al código a doce pisos y máxima veinte pisos en todo el sector. Otro ejemplo, porque todo está especificado en las observaciones. Otro de los de los ejemplos en el sector de la Bellavista, desde el Eloy Alfaro hacia el Parque Metropolitano; pese a ser un sector con acceso a servicios y potencial para crecer en altura, se mantiene al sector con una edificación máxima con código A101, cuatro pisos y una edificabilidad máxima A105, es decir seis pisos. Por si acaso, ahí está concesión generosa de derechos que es también buena para la ciudad, el COD, usted señaló incluso que por definición podría usted reducir el COD a la mitad, pero eso ya es un tema que usted lo tiene que definir. Pero ese tipo de cosas se dan, repito, todo está especificado en las observaciones. Otro ejemplo, en el sector de la avenida República y Eloy Alfaro esquina, donde se encuentra la estación del Metro La Carolina, se proyecta la unidad de actuación urbanística en La Pradera, que según anteriores regulaciones contaba con una edificabilidad de doce pisos, con un coeficiente de ocupación de 600% en total. Actualmente, en esta unidad de actuación urbanística se asignan diversos códigos en una sección A43 de cuatro pisos, y en otra casi al lado, A52 de doce pisos; en tanto que la edificabilidad máxima que se asigna es de veinticuatro pisos en ambos casos. Al respecto, consideramos que la edificabilidad básica para la unidad de actuación urbanística podría ser el A86, doce pisos, restituyendo el aprovechamiento que alguna vez ya se asignó, estaba asignado, y la máxima con veinte pisos. Obviamente es bueno, consideramos porque además son vías principales, no son vías secundarias tal cual ustedes lo han planteado, me parece correcto. Otro ejemplo final. En el sector de La Carolina, desde la Avenida Amazonas hasta Iñaquito de igual manera, existen importantes lotes detrás del Ministerio de Educación, en los que no se aprovecha el incremento de la edificabilidad, pese a encontrarse en un sector con servicios y una gran ubicación con relación al Sistema



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

Metropolitano de Transporte; estamos hablando que cerca están dos estaciones: Estación Iñaquito y Estación Carolina, y obviamente, en ese sector la regulación metropolitana previamente asignada doce pisos, con un coeficiente de ocupación del 600% en total; actualmente lejos de mejorar se retrocede con varios polígonos, con una edificabilidad básica con código A51, esto es diez pisos y una edificabilidad máxima de A54, es decir, 18 pisos. A nuestro modo de ver, podría plantearse que se restituya la edificabilidad básica, con la que ya se contaba en ese sector, esto es A86, doce pisos y una máxima de A88, con dieciocho pisos. Afortunadamente, señor Alcalde, los secretarios están tomando nota y creo que son básicos porque tenemos que aprobar esto, si es que obviamente así el señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, espero que acoja estas observaciones. En el oficio remitido también hago una observación para que se ajuste el polígono del recurso natural no renovable en el sector de Caspigasí, en función de los informes previos de emitidos por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, lo cual implica así mismo, actualizar el Anexo No. 18 sobre las zonas de aprovechamiento extractivo, para que los mapas guarden coherencia con el texto. En ese mismo sentido, también he remitido una propuesta para reformar el inciso final de la disposición general 19ª, que hace referencia a los derechos adquiridos en trámites de autorización de explotación de áridos y pétreos, lo cual solicito también se acoja porque es un tema, necesitamos que la normativa nacional esté compatible con la normativa local; eso es fundamental, porque no puede ser que el Ministerio del Ambiente diga una cosa y el Municipio diga otra, por supuesto. Por otra parte, consideramos que debe considerarse la garantía del derecho a la seguridad jurídica consagrado en el artículo No. 82 de la Constitución, el artículo 22 del Código Orgánico Administrativo, norma que además señala que los derechos de las personas no se afectarán por los errores u omisiones de los servidores públicos. En este caso, es relevante considerar la problemática que se generó a partir del reconocimiento de la competencia del Gobierno Provincial de Pichincha, para definir los trazados viales y otorgar replanteos viales en el sector rural del distrito, pues mediante oficio del 30 de abril de 2024, la Prefecta de Pichincha expone claramente el problema, que se ha generado para atender las 920 solicitudes que se han recibido en esa materia; esto derivó en que muchas personas iniciaron sus procesos de licenciamiento, ya sea para edificar o fraccionar en sectores rurales, y a quienes se les requirió actualizar en forma de replanteo no pueden culminar estos procesos; necesitamos coordinar aquello. No me quiero alargar más para no pasarme del tiempo, señor Alcalde, pero sí quiero decir que las observaciones están tipificadas en artículos, las observaciones están enviadas a las personas respectivas, al señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, a la señora Secretaria del Concejo, al señor Secretario de Territorio, para que puedan ser acogidas. Básicamente son consideraciones técnicas, que tienen que ver con el aumento de edificabilidad en la meseta de Quito, y obviamente hacer que en donde haya servicios básicos que puedan sostener el aumento de edificabilidad, se pueda hacer. Y claro, coincidiendo plenamente



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

con usted señor Alcalde, debemos nosotros densificar la meseta de Quito y evitar el crecimiento de la mancha urbana, no solamente por asuntos económicos porque cuesta mucho más por persona el poner los servicios básicos en los valles, sino también porque la ciudad crece más, nos estamos quedando sin terrenos agrícolas, y no, esta es una ciudad como usted decía, una región, porque el cantón Quito se ha convertido en una región y tenemos que obviamente precautelar para que en el futuro podamos seguir creciendo, porque esta ciudad va a seguir creciendo, pero en la forma ordenada y planificada. Eso nada más señor Alcalde, gracias. -----

**Salen de la sala de sesiones los concejales Cristina López; y, Ángel Vega, a las 12:06.
(18 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Abad. Solo decirles que, sí, que nos han enviado todas las observaciones que llegaron a la Secretaría, por eso el mismo Presidente también de Uso de Suelo, Presidente Báez y los equipos técnicos se encuentran procesando, donde haya respuesta positiva entiendo que los legisladores locales lo aceptarán, caso contrario, dan sus razones de por qué no. Tiene la palabra, la concejala Vicealcaldesa Fernanda Racines. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeras y compañeros, buenos días a las diferentes autoridades del Municipio que nos acompañan el día de hoy y a la ciudadanía que nos acompaña en esta sala, para dar seguimiento a los temas importantes y las decisiones políticas que se están tomando para y por nuestra ciudad. Quiero contarles que un día como hoy hace 100 años, por primera vez, Matilde Hidalgo Navarro ejerció el derecho al sufragio. ¿Y por qué es importante recordar eso? No solo es por conmemorar y hacer un tributo a quienes nos dieron ese derecho para estar hoy aquí, sino es algo que todavía estamos viendo, el muy excelente trabajo que se hizo desde la comisión conjunta en donde se unió la Comisión de Uso de Suelo y la Comisión de Planificación, solo tenía la presencia de una voz femenina, y a pesar de eso, quiero agradecer que mis compañeros y también por supuesto a la Secretaría de Planificación y también el Secretario de Territorio, como verán estoy mencionando, todos son hombres, acogieron el que se pueda incluir una política, una meta y un indicador sobre política de género en nuestra ciudad. ¿Por qué es importante planificar? Para poder provisionar recursos y así hacer un cambio. Lo señaló el Secretario, pero lamentablemente no se dio lectura al contenido, que eso es lo importante; así que, me voy a permitir leer que sí consta ahora en el PMDOT. La política incluida es disminuir las brechas de género, transformar los patrones socioculturales para una vida digna y libre de violencias, e incorporar el enfoque de género en las políticas, planes y proyectos. Y, hay una meta que es bastante ambiciosa señor Alcalde, le felicito por eso, alcanzar que al menos el 60% de intervenciones en el Gobierno



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

Autónomo Descentralizado del Municipio de Quito, incorporen el enfoque de género para promover los derechos de las mujeres en todas sus diversidades. Qué importante que tengamos esta política y le agradezco mucho por esa visión de género, y a los compañeros concejales que dentro de la Comisión aceptaron esta observación. Ahora bien, en lo que tiene que ver con el PUGS, porque sí estamos aprobando dos instrumentos muy importantes. También, he remitido dos observaciones con la finalidad de que podamos evitar una antinomia en nuestro Código Municipal y que podamos hacer verdadero y factible esto de pasar de casi mil días a doscientos cincuenta para los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados. Y por eso, se han incorporado la disposición décima, cuarta y décimo quinta, en el PUGS. La décimo cuarta que tiene que ver con una excepcionalidad en el lote mínimo para lo que tiene que ver con los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, y la décimo quinta, con los lotes de áreas de excepción inferiores, también para los asentamientos humanos y consolidados. Con esto, haremos que sea factible y realizable el que las personas que por muchos años ayer nos decían que eran décadas, no, ni siquiera una. Una de las personas que entregábamos las escrituras nos decía, “tengo 40 años procurando tener la escritura”. Así que, con esto vamos a lograr que realmente se pueda realizar ese sueño y en solo doscientos cincuenta días y no mil. Agradezco nuevamente a los compañeros y sobre todo a los equipos técnicos, cada compañero concejal de los ocho que estuvimos en la comisión conjunta tiene detrás un equipo técnico que se ha puesto realmente la camiseta para que esto salga en tan corto tiempo. También, al equipo técnico que nos ha apoyado desde la Secretaría, han estado ahí en todas las sesiones conjuntas, apoyándonos en las mesas técnicas, gracias al ingeniero José Morales, gracias por toda la predisposición para recibir a la ciudadanía que viene a golpear nos las puertas, ya que como consecuencia nosotros les transmitimos todos esos pedidos, así que muchas gracias por esa apertura. Felicitarle a la ciudad, porque va a tener dos instrumentos muy importantes y bien elaborados, que al ser planificados poder ser incorporados de manera adecuada. Gracias señor Alcalde, hasta ahí mi intervención. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted compañera Vicealcaldesa. Tiene la palabra, el compañero concejal Héctor Cueva. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Gracias señor Alcalde, muy buenos días estimados compañeros concejales, a todos los que nos miera en redes sociales. Quiero comenzar felicitando a la Comisión de Uso de Suelo, a la Comisión de Planificación Estratégica por el trabajo que han realizado y que se ve reflejado en esta ordenanza. Sin embargo, estoy preocupado debido a que en el primer debate observé y solicité que la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, se sirvan analizar e incorporar en la norma técnica, un perímetro que limite y se restrinja la implementación de grandes cadenas de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

supermercados y centros comerciales, en los alrededores de los mercados, ferias, plataformas y de los centros comerciales populares del ahorro, con el objeto de garantizar que nuestros centros de comercio y abasto estén en mejores condiciones y que nuestros comerciantes puedan generar mejores recursos. Sin embargo, en el expediente y en el informe de la Comisión no se cuenta con el informe que responde al procedimiento de mi observación. Me quedo preocupado, porque esta observación es un pedido de nuestros compañeros comerciantes, que ante el poder económico de las grandes cadenas no pueden competir y el Municipio debe tomar acciones para cuidar a nuestros mercados y centros comerciales. Entiendo que en este plan no va a ser posible la incorporación de mi observación porque no existe una herramienta que permita discriminar entre las grandes cadenas y las tiendas. Pero también, es de mi conocimiento que esto puede formar parte de la reforma del texto del Código Municipal que habla sobre licencias en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Por eso, le pido que el señor Secretario pueda intervenir, nos pueda informar, y también pido que los funcionarios de igual manera contesten por escrito mi observación, que se trabaje de esta forma que será en beneficio de todos nuestros compañeros comerciantes. Adicionalmente, estimados concejales, me permito indicar que esta propuesta normativa tiene por objeto reformar el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, modificando la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS-001-2021, y, en consecuencia, se sustituyen los anexos de la Ordenanza emitida en el año 2021. Sin embargo, en el texto final propuesto, la disposición general vigésima cuarta, únicamente señala que los nuevos anexos son incorporados a esta reforma y no se los incluye la ordenanza que se está pretendiendo reformar. En este sentido, me permito sugerir que se incluya como disposición reformativa de este proyecto normativo, el texto que he enviado por SITRA, el cual tiene por objeto incorporar los nuevos anexos de la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS-001-2021. Hasta ahí mi intervención. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Acumularé un par de preguntas más a los secretarios para que se conteste; por favor, atención a lo preguntado por el concejal Héctor Cueva. Voy a proceder con una ciudadana acreditada en Silla Vacía, Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, tendría el uso de la palabra en este momento. -----

CARMEN PACHECO, ACREDITADA EN SILLA VACÍA. Muchas gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, y a todos los presentes acá y que nos están escuchando. Primero, congratularme con su propuesta respecto a que máximo en seis meses poder tener la declaratoria del Ilaló, considero que es necesario, se dejó una ordenanza lista en 2014, estamos hablando de nueve años, de los cuales ya sabemos el impacto que ha tenido. Precisamente por la preocupación que en ese momento se tenía de la Ruta Viva, la administración de ese entonces solicitó que haya una declaratoria.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

Entonces, me congratulo que efectivamente en estos próximos meses se pueda tener esa ordenanza de declaratoria de Ilaló. Adicional, aprovechando la intervención de la compañera de Calderón, no lo tenía previsto mencionar eso, pero ya que lo mencionó la compañera de Calderón y usted también está planteando, de ampliar zona de protección ecológica en Calderón. Decirle que nosotros en esta última administración dejamos lista una propuesta de ordenanza para declarar casi 4.000 hectáreas en la zona de Jalunguilla, 4.000 hectáreas como refugio de vida silvestre; ha pasado un año señor Alcalde y hasta ahora nada. Entonces, para los compañeros de Calderón, le quiero decir que hubo incluso un proceso de participación porque fue una iniciativa comunal, es una zona que no solo abarca el sector de Calderón, sino que también incluye otras administraciones zonales. Les quisiera pedir a los señores concejales que por favor lo tomen en cuenta, he insistido incluso con la Presidenta de la Comisión mencionando que eso está casi listo para una declaratoria y está en el Plan de Uso y Gestión de suelo, sorprendentemente no está en el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, como aumento de superficies de conservación, igual que el Ilaló. Sin embargo, aprovechando esta intervención de la compañera de Calderón, sería importante que usted y el Concejo, considere casi inmediatamente, está la ordenanza, está el estudio de necesario, se hicieron los procesos de participación y estamos esperando un año para eso. Por otro lado, quiero mencionar que en el caso de lo que se plantea y siempre voy a seguir insistiendo en eso, en el tema de excepcionalidades por el asunto de fragmentación de ciertas zonas rurales, y acogiendo también su énfasis en los principios que usted ha mencionado respecto a ciudad compacta y densificada, se debería reconsiderar esta propuesta de disminuir lote tamaño mínimo en zonas que, son seguramente agrícolas, en macro lotes que en este momento todavía no están densificados, pero que lo que va a producir es que tengamos una densificación a futuro; eso considero que es necesario e importante. Creo que nada más señor Alcalde, agradecer la apertura que ha habido al trabajo que hemos hecho como Silla Vacía, especialmente decir un esfuerzo enorme de parte de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, nos han ampliado criterios, nos han explicado por qué ciertas cosas sí, por qué ciertas cosas no, y eso es bien importante bajo los principios de transparencia. Entonces sí quisiera dejar sentado el enorme trabajo que ha hecho la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, un trabajo que no es de ahora, es desde hace mucho tiempo. En el caso de Ilaló se sostiene incluso la misma ampliación que ya estaba propuesta en años pasados y eso es importante; esperemos que, en un futuro cercano, seis meses, esté establecida la nueva AIER. Apenas es un primer paso, eso no significa nada. Pasa con el Pichincha Atacazo que se amplió a 10.000 hectáreas y que requiere también un presupuesto específico, entonces, los siguientes pasos es ver cómo se aplica el plan de manejo en estas áreas que son tan importantes como un cinturón verde para la ciudad. Muchas gracias señores concejales, señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señora Pacheco, muchas gracias también por esos pedidos. Solo a título de información, decirle que lo de Calderón lo vamos a revisar inmediatamente, nosotros estamos procediendo porque tenemos la autorización, se está haciendo el trabajo para, por ejemplo, el Parque Metropolitano de Calderón, que me parece una gran iniciativa, vinculada más bien con los temas de protección; gracias por su intervención. Concejales Wilson Merino, tiene la palabra. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Buenos días Alcalde, buenos días colegas concejales, buenos días a la ciudadanía y a todos los que se encuentran presentes. Empezar felicitando la iniciativa y la postura de detener el crecimiento desmedido en la zona rural. Detener la urbanización de Puembo, Pífo y Checa, me parece que hay que tomar posturas claras y decir las cosas como son. La ciudad no puede seguir creciendo de manera desmedida. Felicitar también a los miembros de la Comisión de Uso del Suelo y de Planificación Estratégica; también agradecer a mis colegas concejales de la Comisión de Desarrollo Económico, que han servido como intermediarios para poder acercar algunos pedidos del sector productivo, nos hemos reunido con trece miembros del sector productivo y los pedidos del sector productivo han sido acogidos, así que agradecer, han sido acogidos pedidos que venían de la Cámara de Industria y la Producción, de empresarios del norte, pedidos de Fedimetal. Así que bueno, me parece que la norma se ha ido nutriendo con la participación del tejido productivo. Decía que hay que detener este crecimiento desmedido de la ciudad, hay que proteger las áreas de protección, queda claro que hay poca capacidad municipal en cuanto al control, lo hemos visto en quebradas, lo hemos visto en el crecimiento desmedido de la ciudad; y, me parece que urgen elementos físicos Alcalde, que nos permitan a los ciudadanos y a las ciudadanas, ejercer ese control participativo, pensar en senderos para peatones, para ciclistas, que además sirvan como un espacio de vínculo con la naturaleza, encuentros sociales y que nos permitan ir identificando el límite urbano; que a través de esa participación ciudadana, vayamos conservando las laderas. Me gustaría acercar esta idea que me parece puede ser importante, para que el control, la participación ciudadana sea vibrante y nos permita detener este crecimiento desmedido. También, quisiera conectar con lo dicho por el concejal Abad, hay que apostar también al crecimiento de la ciudad hacia arriba, sobre todo en la meseta de Quito, en las áreas que están consolidadas. También, felicitó el generar incentivos positivos para aquello, me parece que donde están las bocas del Metro, la zona de la Amazonas, por ejemplo, 10 de agosto, Bicentenario, Quitumbe; necesitamos ir generando incentivos positivos para que la gente pueda crecer. Se ha dicho de algunos crecer en aire, pero también poner en debate la complejidad que tiene el sector de la construcción en los trámites y sobre normativa. En este sentido, también comenzar a tener más diálogos con el sector de la construcción para ver dónde están los cuellos de botella y que en la zona consolidada, podamos crecer con proyectos arquitectónicos. Eso también pensado en la necesidad de reactivar la economía, Quito



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

tiene 8.8% de desempleo en el país, somos la tasa más alta de desempleo del país, y esto implica que haya un Municipio facilitador en vez de tener un Municipio entorpecedor. Un llamado a las diferentes dependencias, para que trabajen de la mano con el sector de la construcción. Me queda una duda, desde el despacho el movimiento, imparables, la parte técnica y legal me gustaría que este Pleno se pueda pronunciar y que se realice observaciones a la disposición general décimo tercera, que decía: “El lote mínimo que se encuentra estipulado en el literal c) del artículo 148, no se aplicará en asentamientos humanos de hecho y consolidados, constituidos con anterioridad al 29 de diciembre del 2010, en los que se haya verificado su consolidación de acuerdo a la normativa vigente”. Técnicamente, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, señala que se mantenga el lote mínimo en suelo residencial rural y residencial rural restringido, se mantenga en 600 m², y de tal forma, se ha planteado en el proyecto Ordenanza remitido el 27 de marzo; sin embargo, se ha planteado en la Comisión de Uso de Suelo, que se incluya una disposición transitoria en el que se establezca una excepcionalidad, que puede dar paso a la urbanización del suelo rural, como la consolidación urbana de una zona de conservación. Sectores como Nanegalito, Pacto, Ilaló, Puembo. Actualmente, en el presente proyecto se encuentra redactada la disposición general cuarta, que dice: “Décimo cuarta. - El lote mínimo que se encuentra establecido en el literal c) del artículo 147 de la presente ordenanza, no se aplicará en asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados o ingresados a la unidad responsable de regularizar asentamientos humanos, con fecha anterior al 11 de noviembre del 2022, que podrán ser declarados de interés social”. En este sentido, señor Alcalde, me gustaría que usted pueda disponer a la señorita Secretaria, dé lectura a lo que disponen los incisos: tercero, cuarto y quinto del artículo No. 6 del artículo No. 109 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios. -----

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria, proceda con lo solicitado por el concejal Merino.

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. “Artículo 6, de la Ley Orgánica de Tierras Rurales. Prioridad nacional. Es de interés público y prioridad nacional la protección y uso del suelo rural de producción, en especial de su capa fértil que asegure su mantenimiento y la regeneración de los ciclos vitales, estructura y funciones, destinado a la producción de alimentos para garantizar el derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria. El Estado regula la conservación del suelo productivo, en particular deberá tomar medidas para prevenir la degradación provocada por el uso intensivo, la contaminación, la desertificación y la erosión, a fin de garantizar la soberanía alimentaria, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos pueden declarar zonas industriales y de expansión urbana en suelos rurales que no tienen aptitudes para el desarrollo de actividades agropecuarias. Para este efecto la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con la



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

Ley y previa petición del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano competente, en el plazo de noventa días siguientes a la petición, mediante informe técnico que determine tales aptitudes, autorizará, el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industrial. Será nula de pleno derecho toda declaratoria de zonas industriales o de expansión urbana que no cumpla con lo dispuesto en el inciso anterior. En caso que la declaratoria efectuada por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano provoque daños en los suelos fértiles, corresponderá la inmediata remediación y ejercicio del derecho de repetición para quienes emitieron la decisión". Hasta ahí el texto del artículo 6; el siguiente artículo, el 109. "Regulación del fraccionamiento. Es de interés público la integración productiva de los minifundios ya existentes a través de sistemas de asociatividad de la agricultura familiar campesina y de la economía popular y solidaria. El Estado creará mecanismos de crédito preferencial, facilidades de comercialización, asistencia técnica, capacitación y otras, para la integración productiva de la tierra rural. Las y los notarios y registradores de la propiedad otorgarán e inscribirán, respectivamente, las adjudicaciones de tierras rurales estatales emitidas por la Autoridad Agraria Nacional independientemente de la extensión del predio. La transferencia o partición de estas tierras, puede ser inscrita y registrada, siempre y cuando, su superficie no sea menor al lote mínimo definido por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano correspondiente, sobre la base de la extensión de la superficie de las pequeñas propiedades existentes en su jurisdicción, de acuerdo con la realidad y particularidades de cada zona agroecológica y a los parámetros técnicos que establezca la Autoridad Agraria Nacional. Se encuentran exentas de esta disposición las tierras comunitarias y las adjudicadas por el Estado". Hasta ahí el texto del artículo 109, señor Alcalde, señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejales Merino. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias señor Alcalde. Como vemos, la Ley Orgánica establece que es de interés público y prioridad nacional la protección del suelo rural de producción, a fin de garantizar el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria de cada uno de los territorios y que se expresa con claridad que la superficie de los lotes en suelo rural no debe ser menor a lo definido por el GAD Municipal; por ende, tal como está redactada la disposición general décimo cuarta, se abre el espacio a la excepcionalidad de la norma yéndonos en contra del modelo territorial deseado establecido en la propuesta del PMDOT que en el futuro, nosotros como Concejo, podemos ser objetos a sanciones que la ley y normativa vigente establezcan. En ese sentido, señor Alcalde, es necesario que el Procurador Metropolitano de Quito, el pronunciamiento de él, a que si tal como está redactada la disposición general décimo cuarta contraviene o no lo dispuesto en la Ley Orgánica de Tierras



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

Rurales y Territorios Ancestrales, así como la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Punto de información, les voy a decir cómo procederemos para información de todos los concejales; miren, es deseable y este es el esfuerzo y esta es la posición de ambos presidentes de las comisiones relacionadas, votemos esto el día de hoy; por lo tanto, voy a plantearles más o menos lo siguiente, y esto que nos dé claridad sobre las próximas sesiones del Concejo. Hoy deberíamos agotar este debate y votar, concejales, el martes tendríamos la restitución de los temas que quedaron planteados la vez anterior, miércoles convocaría seguramente una extraordinaria para topar un tema planteado por la concejala Ledesma y otro planteado por la concejala Grunauer, digamos, esto nos da la claridad de cómo sesionaremos hasta el día miércoles. En este momento tengo pedidos de palabra, cuatro de concejales, dos más al menos de sillas vacías, con lo cual, si todo va bien tendríamos seis intervenciones más, le daríamos 30 minutos seguramente a la Comisión integrada para que procese los cambios y poder votar ahora mismo; digo esto para lo que pudiera significar también en organización logística con sus despachos. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Alcalde, si es que es posible tener el pronunciamiento del Procurador, para terminar brevemente con mi intervención. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal, le planteó lo siguiente, que tome bien nota de su comentario, creo que estaba procesando algo con el secretario, así que en dos intervenciones más le doy la palabra al Procurador para que se refiera a su pedido. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Solo si me permite concejal, en todo caso ya para cerrar, en atención a lo dispuesto en el artículo 67.33 del Código Municipal, toda vez que como Concejo debemos mantener la coherencia con los instrumentos de planificación urbana y territorial construidos, su modelo territorial deseado, el cual es su principal objetivo evitar la expansión urbana de la ciudad para la protección de los suelos rurales, de protección y de conservación y así impulsar al distrito metropolitano hacia un desarrollo urbano sostenible, en concordancia también por lo dicho por los representantes de la silla vacía, mociono: eliminar la disposición general décimo cuarta del texto del Proyecto de Ordenanza Reformatoria para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del DMQ, y que este Concejo se abstenga de aprobar cualquier solicitud de cambio de edificabilidad en suelo rural realizado por los diferentes administrados en este periodo de actualización del PUGS, lo anterior, señor Alcalde y compañeros colegas del Concejo Metropolitano, nos permitirá permanecer y actuar en la línea de la coherencia, la claridad y la transparencia, asegurando un futuro próspero y sostenible para nuestra ciudad. Gracias, señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Por favor, revisar bien la duda del concejal respecto al pronunciamiento del Procurador, de todas maneras, tendrán Presidente Báez, Presidente Ibarra, tendrán al Procurador a su servicio en el momento en que procesen los cambios, para cualquier duda de características más legales. Voy a proceder con el ciudadano Enrique Alejandro Aguayo Vinuesa, usted ya conoce, señor Aguayo, el procedimiento de este Pleno tiene el uso de la palabra. -----

ENRIQUE AGUAYO, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Gracias, buenos días con todas, con todos los presentes. Señor Alcalde, si por favor me autoriza una presentación. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor, proceda con la solicitud del ciudadano Aguayo. -----

ENRIQUE AGUAYO, ACREDITADO A SILLA VACÍA. El día de hoy vengo, primero me gustaría dejar tres enunciados antes de empezar con mi presentación. Vengo, señor Alcalde, apelando a su buen criterio, a su forma de revisar, analizar y escuchar la diversidad para que, en este sentido, en su calidad de proponente se pueda acoger una idea para la ciudad que la he venido trabajando durante las dos últimas administraciones, que es precisamente el poder garantizar 10 m² de espacio, infraestructura y equipamientos culturales para cada uno de los quiteños y quiteñas. En este sentido, señor Alcalde, tienen la posibilidad de poner a su disposición una herramienta que le permitirá, además, garantizar su plan de gobierno presentado en el eje de lo social en su tercer punto, así voy a dividir mi presentación o mi intervención en dos ejes que me parecen importantes y que han sido considerados dentro del oficio que ustedes pueden ver, que se ha ingresado oficialmente dentro del expediente. El primer eje va a ir encaminado a la participación ciudadana y el segundo desde un componente cultural, tanto del PUGS como del PMDOT, mi lugar de enunciación es el sector de la cultura y quiero desde esa medida decir que mi opinión es una opinión que no va, es ni más ni menos que ninguna otra que se pueda presentar aquí; en ese sentido no me creo dueño de la verdad y por eso estoy apelando a su capacidad de análisis, señor Alcalde, y de comprensión de lo diverso. En el sentido de la participación ciudadana, tenía pensado incluso proyectar un video de las respuestas y el tratamiento que se ha dado tanto a mi inquietud de la consulta pre legislativa como de las inquietudes relacionadas con las respuestas motivadas y documentación dentro del procedimiento parlamentario; sin embargo, en la mañana decidí que este tratamiento se podría dar dentro de la Comisión de Mesa, con un tiempo en el cual se pueda exponer y se puede evidenciar con documentos de fuente primaria de información a que es a lo que me refiriendo en este caso, por lo tanto, he preferido simplemente enunciar y solicitarle como mi primer requerimiento, señor Alcalde, que en su calidad de Presidente de la Comisión de Mesa se me pueda recibir en comisión general, para poder tratar precisamente los elementos de participación ciudadana ligados con este procedimiento del PMDOT-PUGS-2024.



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

Tengo una inquietud sobre, me gustaría dejar planteado porque ayer tuve una reunión bastante esperanzadora dentro de su modelo o estructura del Ejecutivo, en temas relacionados con la participación ciudadana decorativa y la participación ciudadana sustantiva; en ese sentido, me quedo de alguna manera con gratitud, señor Alcalde, de que hay algunos espacios dentro de su modelo ejecutivo que pueden tener esta visión y esta comprensión de la diversidad. Dentro del componente cultural, señor Alcalde, tanto del PUGS y del PMDOT, me gustaría generar un antecedente, hace muy poco me parece que, dentro de ese mismo mes, le escuché dentro de su rendición de un mes de gestión, hablar sobre la hibridación cultural, en la misma intervención en la que se presentó Fundación Museo de la Ciudad, y la verdad es que me quedé gratamente sorprendido porque no he escuchado a ningún Alcalde el término de hibridación cultural como una categoría académica de análisis, sin embargo, una observación que le puedo dar, señor Alcalde, en ese sentido, es que tal vez el concepto de hibridación, este concepto de implantación, este concepto en el cual se omite precisamente el proceso de transculturación y aculturación que se generó a través de una conquista y una dominación que se representó en un genocidio no solo de las personas, sino de sus hábitos, cosmovisiones, formas de comportamiento debería tener tal vez un énfasis mayor dada su identidad cultural, es decir, le planteo tal vez como una observación, uno de los pensadores más lúcidos que ha dado este país, Bolívar Echeverría, lo planteaba desde un concepto de código facial, y en ese sentido decía que los procesos de dominación cultural o de conquista cultural no se quedaron en el siglo XVI, son permanentes, siguen hasta el día de hoy y en ese sentido tenemos que reconocer precisamente que estos espacios, cuerpos e incluso espíritus colonizados, son a veces los que toman las decisiones y no permiten que, en este caso, se pueda avanzar en procesos descolonizadores. Me permito hacer una recomendación, tal vez en el grado de importancia que tiene la cultura dentro de sus decisiones y dentro de su actuación como Alcalde, nosotros cuando hablamos de movilidad, de cultura Metro; cuando hablamos de seguridad, hablamos de cultura de paz; cuando hablamos de tributación, hablamos de cultura tributaria; la cultura es un eje transversal en cada una de nuestras decisiones en la vida, tal vez a su mano izquierda debería estar la Secretaría de Cultura y no a la Procuraduría Metropolitana. En este sentido, voy sobre los aspectos específicos, sobre el componente cultural en el PUGS y la respuesta de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, he presentado observaciones referentes al porcentaje de cobertura de los sistemas públicos de soporte, haciendo énfasis, señor Alcalde, usted mencionaba que no había discrepancias sustantivas tal vez con su propuesta de PUGS y PMDOT, en este caso, desde mi concepción y como lo dije, es un criterio personal, tal vez el creer que no tengamos que generar equipamiento, garantizar la vialidad, garantizar los servicios públicos en lo rural, no necesariamente desincentive la ocupación del suelo, sino que más bien pueda precarizar y mantener estas condiciones precarias de la población que no tiene acceso a los recursos para el autoabastecimiento



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

de los servicios que la municipalidad no está otorgando, porque simplemente no lo está planificando y los entiende de esa manera en el caso que estoy mencionando en el PUGS. Segundo, sobre su estándar de proximidad de 15 minutos, señor Alcalde, y su plan de gobierno. ¿Cómo nosotros podemos generar nuevos circuitos, fomentar nuevas creatividades, apropiarnos del patrimonio cultural si no tenemos a 15 minutos un espacio, una infraestructura, un equipamiento cultural en cada uno de los polígonos de intervención? Es precisamente allá a donde apuntaba esta herramienta que estoy planteando, 10 m² por habitante para que cada uno tenga esta posibilidad de descolonización y en este momento ha sido negada tácitamente tanto desde la Secretaría de Territorio como desde la Secretaría de Planificación. ¿Cómo nosotros vamos a garantizar 15 minutos en La Ecuatoriana de un espacio cultural? Tal vez de las respuestas, me adelanto un poco a la lámina siguiente, en este sentido, comprender que los espacios recreativos pueden ocuparse para el deporte y la cultura es tal vez comprender que la cancha de básquet después de ser usada, va a ser usada por el teatro. ¿Eso es lo que nos están planteando como una respuesta? Y aquí me voy a centrar específicamente en las respuestas de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial. Entonces, dicen que el modelo no es viable de la propuesta de los 15 metros porque falta una metodología. ¿Acaso no tenemos la capacidad de crear una metodología? Nos dicen que no existe una evidencia de la herramienta para evaluar la relación entre un espacio cultural y el número de habitantes. ¿No podemos ser pioneros en ese sentido? Hablan que las actividades culturales son diversas y los espacios públicos y recreativos podrían también ser ocupado dentro del carácter cultural; ya me referí a eso hace un momento, sí, las actividades culturales son diversas, pero necesitan precisamente espacios adecuados para poder desarrollarse plenamente. Con respecto a la observación del ámbito rural al que me refería, siguiente lámina por favor, porque si no, no voy a alcanzar, señor Alcalde, muy probablemente tenga que solicitar una segunda intervención; con respecto a la matriz de la Secretaría de Planificación, se le solicitó primero, audiencia; segundo, mesa de trabajo, y tercero, que den una respuesta a las inquietudes que se les estaba planteando. ¿Qué es lo que les estoy diciendo? Un sistema metropolitano de cultura, aducen que no existe un sistema metropolitano de cultura y me ponen como respuesta que ya está considerado dentro del PMDOT; resulta que la misma Secretaría de Planificación para la construcción de la Ordenanza del Sistema Metropolitano de Cultura, dice que ya existe un sistema metropolitano de cultura; entonces ¿A cuál Secretaría de planificación le hacemos caso? A la que dice que no existe o a la que dice que sí existe. Siguiendo observación, sistema de información cultural si es que no existe un sistema de información cultural. ¿Cómo están tomándose las políticas públicas culturales? Tal eso se podrá explicar en la siguiente lámina. Se les dice, la necesidad precisamente es la ausencia de espacios de infraestructura y nos dicen que ya existe, nos dicen que esto no ha sido, además, reconocido por ninguno de los más de 1.000 participantes en este proceso, cuando se le solicita por favor, que entreguen las



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

observaciones, la constancia, la tabulación de estas participaciones, resulta que tampoco existe. Esto es a lo que me estoy refiriendo, la zona rural, nosotros podemos ver los proyectos por líneas de acción dentro del PMDOT-PUGS, podemos ver el abandono a la ruralidad, y aquí para los concejales rurales. ¿Qué hacemos, agradecemos que no intervengan o reclamamos por no intervenir? -----

SEÑOR ALCALDE. Señor Aguayo, solo decir que su tiempo terminó, si va a utilizar un segundo momento, no tenemos problema en concederle. -----

ENRIQUE AGUAYO, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Muchas gracias señor Alcalde, así será. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias, solamente incluso para su segundo momento, punto de información porque se ha referido. Primero, gracias por valorar el enfoque que estamos dando en este sentido, número uno; número dos, me parece que lo que usted está planteando es digno de ser procesado, mi pregunta es dónde, mi pregunta es si en el PUGS o en la ordenanza que dé más fortaleza al sistema metropolitano de cultura, estoy totalmente de acuerdo con el sistema metropolitano de cultura; usted ha participado también en silla vacía de un tema que viene represado, usted recordará, años en el Concejo Metropolitano y este Concejo, yo voy a proponer que apruebe la ordenanza para consolidar el sistema metropolitano de cultura. Por lo tanto, le diría, en este momento la iniciativa mía al enviar PUGS y PMDOT ya está en manos del debate legislativo, por lo tanto, también me someto a la reflexión de concejales y concejalas, pero eso no quita la posibilidad de que procesaremos su planteamiento en el sistema metropolitano de cultura, debe quedar enunciado, he verificado que el Secretario de Planificación nos verifique que está en el PMDOT y debe darse vida en la ordenanza que constituiría el sistema metropolitano de cultura, donde me parece que lo que usted está planteando sería más pertinente procesarlo ahí, con lo cual tendría y tiene mi compromiso en ese sentido, voy a pedir que se le invite a usted también para que pueda conocer y participar con ideas respecto al diseño del primer Quitopía que se está construyendo, que se empezaría a construir después del proceso legal pertinente de contratación pública en La Y, porque valdría que este primer Quitopía considere de alguna u otra manera una parte de cómo puede hacerse carne el concepto que usted está planteando, cierro mi punto de información. Doy la palabra a la concejala Diana Cruz. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muchas gracias Alcalde, muy buenas tardes compañeras, compañeros concejales, a quienes todavía nos acompañan en sala. Señor Alcalde, quiero resaltar aspectos positivos de este plan, sobre todo, de la actualización del PUGS en relación a la creación de áreas verdes y la recuperación de espacios públicos. El PUGS que hoy estamos debatiendo, representa un compromiso firme con la protección del medio ambiente y la mejora de calidad de vida de nuestros ciudadanos,



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

una de las principales fortalezas de este plan es su enfoque en la gestión ambiental integral que busca adaptar nuestra ciudad para vivir de manera sana y resiliente frente a los desafíos ambientales. En este sentido, el plan propone un sistema ambiental que incluye la infraestructura verde - azul que está tomada en cuenta en la ordenanza del mismo nombre, que tuvimos el gusto de debatir y aprobar en este Concejo, en su artículo 10 plantea los objetivos de la infraestructura verde - azul, dentro de esto la implementación de dicha infraestructura pretende asegurar y garantizar la conectividad ecológica del territorio para así conservar la biodiversidad; la ordenanza permite la adaptación de la ciudad frente al cambio climático, que también es uno de los objetivos del ODS. Además, el PUGS articula diferentes mecanismos de conservación a nivel estatal, provincial y metropolitano, integrando áreas protegidas existentes y proponiendo la declaración de nuevas áreas del sistema metropolitano, esto incluye propuestas de las áreas de intervención especial y recuperación del Ilaló y Catequilla; además Alcalde, aquí quiero felicitar el espíritu democrático y de participación de los compañeros miembros y de la compañera Fernanda Racines, en su sesión conjunta, en las mesas de trabajo se debatió arduamente y agradezco porque se acogió la observación sobre el santuario de vida silvestre, ya que este atraviesa por siete parroquia y es muy importante que podamos conservarla y preservarla. El plan también contempla la ampliación de áreas de conservación de uso de suelo, contribuyendo a la protección de la biodiversidad y los recursos naturales, por ejemplo, se prevé la ampliación de 250 hectáreas del área de conservación y uso de suelo del Mashpi, de Saguangal, y la aplicación de 567 hectáreas del área de conservación y uso sustentable del sistema hídrico y arqueológico del Pachijal; además, establece estándares urbanísticos que promueven un hábitat más resiliente y más saludable, como la proximidad de espacios públicos recreativos, el acceso a áreas verdes y la calidad de parques, plazas y plazoletas, por ejemplo, se establece un estándar de proximidad a espacios públicos recreativos, que define un tiempo máximo de 15 minutos para caminar a un parque o plazas desde los polígonos de intervención territorial urbano consolidados y no consolidados, y aquí la conexión Alcalde, con la ordenanza que aprobamos acerca de salud mental; como promover salud mental en espacios que estén preparados para estos, espacios grandes donde podamos caminar. Por último, promueve instrumento como las unidades de actuación urbanística para garantizar la dotación de áreas verdes en la ciudad y la recuperación de áreas de borde de quebrada y la arborización de espacios públicos, y aquí señor Alcalde, quiero felicitar a la Secretaría de Ambiente y también a las empresas públicas relacionadas, ya que ayer escuchamos que se ha intervenido integralmente en 100 quebradas y se está haciendo el tema del arborización, así que quiero felicitar a través suyo a la Secretaría de Ambiente. Señor Alcalde, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, el acelerado proceso de urbanización ha generado presión en el componente ambiental, generando así escasez de espacios verdes y espacios de esparcimiento en toda la ciudad, pero sobre todo en el norte de Quito; dicho esto, me parece importante dar a



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

conocer a la ciudadanía que como es política de esta administración, es decir, del despacho de puertas abiertas, recibimos al Colectivo Parroquia de Carcelén, a quienes quiero felicitar por su firme compromiso por cuidar la naturaleza y aquí también al compañero concejal Emilio Uzcátegui. Mediante el oficio de fecha 11 de enero, se solicitó a mi persona, en calidad de Presidenta de la Comisión de Ambiente, ser recibida en comisión general en la Comisión de Ambiente; los puntos tratados durante esta recepción de comisión general, el día 22 de enero del presente, fueron: conocer el proyecto para la creación del Parque Metropolitano del Nororiente de Quito y los riesgos y las amenazas a los que está expuesta el área que forma parte este proyecto; de la presentación realizada se conoció que el área que corresponde a bosque seco, mismo que posee especies vegetales representativas como el algarrobo, el penco blanco y mosquera e importantes especies de fauna como el quiliko, el búho testigo, el tangara y la rana marsupial, y aquí, señor Alcalde, cabe mencionar que el proyecto de este parque importante de este parque metropolitano fue respaldado por la Comisión de Ambiente, por las compañeras concejalas Cristina López y la compañera concejala Estefanía Grunauer. Mediante resolución No. SG-ORD-012-CAM-001-2024, contenida en el oficio No. GDDMQ-SGCM-2024-0185-O de fecha 25 de enero de 2024, la Comisión de Ambiente resuelve: Dentro de las acciones que la Secretaría de Ambiente está realizando en relación al proyecto de creación del Parque Metropolitano del Nororiente de Quito, propuesto por el Colectivo Carcelén, extiende total apoyo y respaldo a las acciones que correspondan desarrollarse con base al marco jurídico establecido por el Código Orgánico del Ambiente y Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. En este contexto, la Comisión de Ambiente desarrollará las acciones de fiscalización que se requieran para asegurar que todas las entidades municipales implicadas actúen en el ámbito de sus competencias para lograr la recuperación y la protección del área verde en cuestión. Por todo lo mencionado, Alcalde, una vez que tuvimos el primer debate y pudimos conocer que se estaba otorgando algún nivel de protección a esta área, pero creíamos que no era el que correspondía, hemos enviado desde mi despacho con oficio No. GADDM-DC-CMDL-2024-0295, del primero de mayo, que el área del proyecto sea considerada como área de protección ecológica. Toda iniciativa que promueva la conservación y generación de espacios verdes que incidan en la calidad de vida de las y los quiteños van a contar con el respaldo de quien les habla, pero sé también que con el respaldo del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, porque mientras otros y otras arremeten contra la naturaleza, que es de todas y de todos, para beneficiar proyectos con viviendas de lujo, aquí, esta administración, estos concejales, estamos comprometidos firmemente con la conservación de nuestro patrimonio natural. Señor Alcalde, le agradezco muchísimo por haber escuchado mi petición, por haber escuchado la petición de los ciudadanos, escuché decir que usted también presentaba una observación que era precisamente cuidar esta importante área natural, de verdad, muchísimas gracias. Y finalmente, señor Alcalde, hemos revisado la tabla de compatibilidad de uso de suelo,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

por lo que solicité mediante oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0317, se incorpore las actividades de tipología EBB, EBS y EBZ correspondiente a los equipamientos de bienestar social de escala barrial, sectorial y metropolitana, dentro de la relación de compatibilidad complementaria dentro de los usos de suelo residencial urbano de media densidad tipo cuatro y residencial urbano de alta densidad tipo cuatro. Para finalizar, señor Alcalde, estamos aprobando estos importantes instrumentos de planificación, pero es también vital que fortalezcamos la institución, las capacidades de la institución, que nuestros funcionarios estén capacitados, motivados, y en este sentido, quiero también solicitar que se pueda fortalecer a la Agencia Metropolitana de Control, porque necesitamos tener una ciudad organizada, Alcalde, necesitamos tener una ciudad organizada y yo sé que con una ciudad organizada, con una ciudad que respeta el medio ambiente, Quito renace. Muchísimas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala Cruz. Le voy a dar la palabra a José Morales, creo que se han acumulado algunas consultas sobre algunos elementos y también le voy a pedir una precisión, que efectivamente se confirma lo que yo lo había dicho al señor Aguayo, si hay el señalamiento en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial necesitamos bajarlo en ordenanza de cultura, por favor, arquitecto Morales, de manera muy puntual y precisa, por favor para poder continuar. -----

JOSÉ MORALES, SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Muchas gracias señor Alcalde. Voy a responder primero al señor concejal Héctor Cueva, sí, como lo habíamos conversado también previamente, hacer ese cambio o incorporar la prohibición, por decir de alguna manera, de un tipo específico de comercio para proteger los otros comercios y ponerlo en el PUGS realmente sería muy complejo porque las zonificaciones incorporan varios tipos de comercios similares, entonces podríamos estar afectando muchos otros tipos de comercios; entonces, lo que nosotros planteamos es más bien trabajarlo en una reforma al libro de licencias del Código Municipal, que es una reforma que de todas formas tenemos que hacer, porque en el PUGS también se está incorporando algunos nuevos usos que es necesario regular para la emisión de las licencias, eso sería en ese punto específico. Quería tal vez hacer una cosa muy puntual sobre el representante de la silla vacía que habló de los temas culturales, tuvimos una reunión, lo que le hemos planteado, hemos acogido dentro de los requerimientos de espacio público y de equipamientos que también se considere el tema de espacios culturales, y no únicamente, para justamente cubrir esa idea de que no sea únicamente canchas; entonces, eso está acogido, pero como lo habíamos conversado, nuestra propuesta es aparte de lo que se haga ya directamente en el tema cultural, más bien trabajarlo desde estándares relacionados con el plan maestro de espacio público que estamos ya construyendo. Y nada más una consulta, señor Alcalde, no sé si tiene sentido



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

ahorita, en el espacio, contestar a lo que nos ha planteado el concejal Abad, punto por punto o más bien de manera general. -----

SEÑOR ALCALDE. Lo que había señalado en ese momento es que la Comisión, entiendo que el concejal Báez me pedirá algún tiempo para que puedan procesar y se procesarán ahí, lo que sí pongo entonces a disposición de la Comisión es la participación plena del Secretario de Territorio, el Secretario de Planificación y el Procurador del Municipio. Puede ser una respuesta general. -----

JOSÉ MORALES, SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Sí, con todo gusto, hemos revisado lo que recibimos hoy en la mañana, habría dos puntos que sí podríamos acoger, uno de esos tenemos que verlo un poco más jurídicamente, el relacionado con los temas de los derechos mineros, sobre todo porque hay una competencia muy clara del nivel nacional, es un tema bien complejo que habrá que revisar el detalle nada más, pero hay una más que sí podremos acoger, solamente un comentario sobre el tema de las alturas básicas, de la edificabilidad básica; ahí sí hay una dificultad, ya hay un antecedente de la Contraloría, el último me parece que es 2022, que ya hay una observación, incluso un proceso que está iniciado de la Contraloría en la que se observa por qué se da, se sube las mínimas, la postura de la Contraloría es que si estamos subiendo las mínimas estamos regalando edificabilidad; entonces, hemos preferido mantenernos así y por eso no hemos tampoco igualado en algunas zonas las mínimas y más bien hacer la subida, digamos, de alturas desde las máximas; y ahí se han acogido varias de las observaciones; perdón, si, tal cual corresponde, sí, correcto, en algunas zonas no estamos acogiendo subir mucho, sobre todo por temas relacionados con riesgo, pero más que nada, sobre todo la zona alta de Bellavista o zonas similares en las que hay que tomar en consideración que poner demasiada densidad poblacional, finalmente es lo que generaría mayor altura, sí generaría mayores dificultades desde el punto de vista de la movilidad, no solamente por la capacidad vial, sino por la posibilidad de caminabilidad, esas zonas son realmente subidas complejas, a diferencia de lo que pasa en el sector de La Carolina o La Pradera que es mucho más plano, en donde la gente realmente se puede mover a pie, en bicicleta, etcétera; poner, subir más densidades en donde prácticamente solo se puede llegar en auto no es lo más conveniente. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias, procedo con el señor Secretario de Planificación, economista Parra, por favor. -----

JUAN CARLOS PARRA, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN. Buenas tardes nuevamente. Con relación a la precisión realizada, dentro del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el apéndice 8, en la página 19, voy a leerlo textualmente lo que lo que consta y está pues en la política del objetivo de gestión,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

“Fomentar la creación, producción y circulación de las artes y el patrimonio para el pleno ejercicio de los derechos culturales y la consolidación de la economía de la cultura”, hay una meta que habla sobre incrementar al 80% la programación de la red metropolitana de cultura, que incorpora herramientas contra la desigualdad y la discriminación al 2033, esto dentro del programa Quito cultura y patrimonio, y el proyecto o la línea de acción es la red metropolitana de cultura y la red de bibliotecas. De igual manera, corroborando lo que el señor Alcalde había comentado, se está trabajando una ordenanza del sistema metropolitano de cultura, el cual he conversado ya con la Secretaria de Cultura, y al cual al ciudadano se le puede invitar a participar para que, efectivamente es ese el espacio donde debe incorporarse todos aquellos elementos que son en un nivel, digamos, menor al plan, porque básicamente es un plan de acción que viene a través de la ordenanza por intermedio de la creación del sistema; entonces, más allá de esto, pues el plan lo considera, que es un poco lo que hemos estado tratando de responder, y dentro de lo que es la ordenanza para el sistema metropolitano de cultura, la participación todavía está para efectos de que puedan incorporarse a aquellas observaciones, recomendaciones o propuestas, efectivamente, que se puedan hacer para efectos de consolidación. Entonces, no había antes, efectivamente es un desafío, porque sí consta en el plan, pero básicamente es un desafío para su puesta en marcha en lo posterior. Eso sería señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Secretario de Planificación. Doy la palabra a la ciudadana Rocío Bastidas, conoce el procedimiento legislativo, tiene la palabra, señora Bastidas. -----

ROCÍO BASTIDAS, ACREDITADA A SILLA VACÍA. Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, agradeceré se sirva autorizar la presentación que hemos remitido. --

SEÑOR ALCALDE. Por favor, proyecte la presentación planteada por la señora Bastidas, al equipo técnico. -----

ROCÍO BASTIDAS, ACREDITADA A SILLA VACÍA. Esta presentación tiene el objetivo de compartir con los señores concejales y concejalas, la situación que hemos encontrado dentro del informe que se ha hecho referencia sobre la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Gestión del Uso del Suelo. Es la resolución No. NSOT-INAR-DIS-2023-115 y el procedimiento sancionador, en ese contexto esta resolución tiene dos elementos claves, el uno que se refiere a la disposición que hay sobre la Ordenanza No. 135, que realmente fue vigente con el PUOS y una vez que entra el PUGS tiene otra, y no es válida para el enfoque del PUGS; en ese sentido, el mismo informe de la Superintendencia conmina al Municipio de Quito a que a través de un plan urbanístico complementario adecúe de manera específica las determinaciones del PUGS y las aplique adecuadamente en el sector La Floresta. Ya nos ha respondido al respecto la



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, y es muy importante que se revise el artículo 30 de la Resolución de la CTUG-2020, que incorpora en la propuesta de esta ordenanza PMDOT-PUGS, que seguramente se aprobará hoy, el informe No. 0085, que es parte del tratamiento urbanístico. ¿Qué dice fundamentalmente este informe que es parte de esta ordenanza? Muestra lo justificativo de la factibilidad de creación de tratamientos urbanísticos para el Distrito Metropolitano de Quito que solo tiene vigencia cuando apruebe este Concejo Metropolitano. En ese sentido, existen claramente ahí determinados, como lo dice este informe, conjuntos urbanos cuyas características arquitectónicas y paisajísticas deben ser protegidos, de aquí surge señor Alcalde y señores concejales, el planteamiento de que este tratamiento busca mantener una armonía morfológica del conjunto urbano, no digo yo, lo dice el propio informe. También habla de los conjuntos urbanos cuyas características paisajísticas deben ser protegidas, estos elementos avanzamos en esta armonía morfológica del conjunto es justamente en la delimitación de los polígonos que hace referencia el informe, en donde se identifican bienes que consta en el inventario selectivo de La Floresta y que se encuentran ubicados en centros y núcleos históricos urbanos y además representan un conglomerado de edificaciones patrimoniales. Este mismo informe habla de esta aglomeración y la fuente es la Ordenanza No. 260, que todavía sigue vigente, con la finalidad de articular estos espacios de trabajo patrimonial con los demás elementos consustanciales del uso del suelo, edificabilidad, espacio público, movilidad, etcétera. Este anexo claramente señala que esta zona se caracteriza no sólo por contar con bienes inventariados, sino también porque han adquirido un significado social y cultural que los hace representativos en su contexto, para el análisis se tomó como referencia al barrio La Floresta, se pudieron identificar características similares de las diferentes estructuras urbanas y se evidenció la importancia de preservarlas en la memoria de identidad colectiva, esto está en el anexo 67 del PMDOT-PUGS. La pregunta señor Alcalde y señores secretarios de Planificación y Hábitat es, ¿Cuáles son entonces los aprovechamientos urbanísticos que se aplicarán en el polígono del Hotel Quito, especialmente los dos predios? Es decir, ¿el uso del suelo y la edificabilidad se puede hacer uso de la intensificación del COS, del coeficiente de ocupación del suelo, según el artículo 43 de la Ordenanza No. 260 vigente? Esa es la pregunta, y avanzamos para ratificar, para conocimiento de los señores concejales y de usted, señor Alcalde, la existencia del Acuerdo Ministerial No. 030, en donde este Acuerdo Ministerial del Ministerio de Cultura señala que La Floresta como su incorporación de acuerdo al detalle en el expediente técnico ha sido elaborado por el propio GAD de Quito; entonces, estos elementos son los que estamos aquí evidenciando para el trabajo de consolidación de un barrio que es consolidado, pero que la planificación tiene que estar en marcha de sus necesidades. Además, la Resolución No. 114 igualmente aprueba el informe, elaborado por el propio Municipio, que incluye la Resolución No. C 250, en donde en la ficha del hotel le da la protección absoluta, que es lo que se requiere para ese polígono de este



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

complejo patrimonial. Este acuerdo, el último que acaba de salir el 30 de abril, hace referencia a la necesidad, de acuerdo con los informes técnicos, al reconocimiento del patrimonio cultural del Hotel Quito, ubicado en La Floresta, en esas calles, Rafael Larrea, 12 de octubre, Orellana, Isabel La Católica y González Suárez. Estos elementos, nosotros consideramos que hay necesidad de acoger esta resolución de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo, incorporar una disposición transitoria en el sentido de concluir, porque ya se elaboró el plan complementario de La Floresta, de acuerdo a las comunicaciones presentadas por la propia Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, y articular los acuerdos ministeriales indicados, que están vigentes en el sector; en ese sentido, nuestra solicitud para que este planteamiento sea analizado, contrastado con las evidencias que tenemos. Y finalmente, si no tengo ya otra diapositiva, decirles señor Alcalde y señores concejales, que de ninguna manera hay un empecinamiento en mantener la Ordenanza No. 135, sino que la evolución del barrio tiene que ser controlada de manera adecuada, a fin de que no se disparen los problemas de falta de asoleamiento en las viviendas, así como de falta de dotación de agua potable que empezamos a sufrir por la presencia de edificaciones no altas en el barrio, sino en barrios aledaños. Esa es nuestra sugerencia, señor Alcalde y agradezco su atención, gracias. -----

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Cristina López, a las 13:23. (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias a la señora Bastidas. Después haré como uso de información dos puntualizaciones respecto a lo señalado, efectivamente. Concejales Noroña, tiene la palabra. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Señor Alcalde, concejales, creo que ya es buenas tardes. Señor Alcalde, simplemente escuchar toda la mañana, bendecido que vengo de la ruralidad, toda la mañana le han dado a la ruralidad, y decirle señor Alcalde, yo sí tengo interés en lo que le voy a decir, a mí sí me interesa y por eso le voy a decir señor Alcalde, y acojo las últimas palabras que escuchamos aquí, falta agua, solo quiero que sepan que el agua viaja 70 kilómetros desde la laguna La Mica hasta El Troje; viaja otros 60 kilómetros desde Papallacta hasta Bellavista, y siguen planificando y contentos dicen 20 pisos y todo lo demás, cuando tienen 20 pisos quiere decir que vamos a tener más tráileres de basura que van a llegar a la ruralidad y siguen planificando, por eso a mí sí me interesa. A mí sí me interesa hablar de estas famosas centralidades, porque solo en el Metro, ya trajo el pizarrón aquí el concejal Merino el martes y dijo que teníamos que poner como 90'000.000 para que funcione, están puestos, y decirles cuando hablan de los servicios básicos, \$1.200,00 dólares le cuestan en la ruralidad y \$300,00 dólares en lo urbano, y hay que decirles en la ruralidad que no les vamos a dar agua, o sea, sean justos. Ahora que estoy aquí, escucho en mis narices cómo le sacan "la madre" a la ruralidad, Dios no quiera antes, y ahí va la respuesta, por eso nos quitaron hasta la



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

cultura, por eso nos quitaron la cultura, o sea, si les voy a decir con mucho cariño, vamos suave, ya organicémonos, organicémonos las cosas, al menos yo acá entré como decimos en la ruralidad, “vea, palabra de hombre”, y se acabó, así se habla allá, “vea, palabra de hombre”, y encontrarme aquí en este sector hoy, y cuando todos le están jala al uno para un lado, el otro también jala, el otro también, y al último dice, “es que yo no tengo ningún interés”; pero cada concejal habla lo que conoce. Y ahora sí quiero ver que se acaben los diez minutos para que se casen oyéndome, porque yo nunca utilizo más de dos o tres minutos, odio a los políticos que dicen lo que quieren oír para que aplaudan. ¿Qué tenemos que decir? Si siento que estoy siendo ofendido, si siento que estoy siendo golpeado, ¿Qué no tengo derecho a defenderme? Señores secretarios cuando los jóvenes de la ruralidad ahora ya no quieren migrar a Quito ni a Guayaquil, ahora se están yendo a Estados Unidos y se están yendo por esta famosa selva el Darién o el Arien, donde están matando, por ahí se están yendo los jóvenes de la ruralidad, ya no están viniendo a Quito, yo no están viniendo a Guayaquil. ¿Los próximos inmigrantes van a ser mis hijos? Y estoy contento, estoy tranquilo y tengo que bajar tono de voz; síganse trayendo el agua, 600.000 hogares toman al sur de Quito el agua, \$6'000.000,00 de dólares genera cada mes, y vienen a decirme, “es caro entregar el servicio básico en la ruralidad”, cuando ya están vendiendo lotes de terreno en El Quinche de 200 metros, están vendiendo lotes de terreno en Pifo, en Tababela, están vendiendo terrenos aquí en La Merced, cuando el noroccidente cada vez se está quedando con una población más vieja y requeté vieja, y claro, producen un montón de cabezas de ganado y de vacas y no tienen ni siquiera dónde matar, se transforman en camales clandestinos, cuando Calacalí es una parroquia que no tiene agua. ¿Qué planifican? Cuando la ruta escondida no tiene ni siquiera buses para que los estudiantes se muevan y salen a arrendar cuartos aquí en Pomasqui, en Calderón y se quedan viviendo ahí y no regresan a los pueblos y solo queda la noticia turística, vayan visiten la Iglesia de Perucho, cuando pedí un polo de desarrollo soñando, porque vengo de la pequeña industria, yo vengo de la artesanía, no vengo de la política, yo me demoré 17 años para ser Concejal de Quito, no me apadrinaron ni nadie me jaló. Con mucho respeto, acabo de escuchar y si me siento no identificado, escucho las centralidades ¿Qué significa? Invertir más millones para que desarrollen estas centralidades, porque tiene razón, necesitan más agua, necesitan más recursos, y claro, sigamos aguantando la ruralidad, sigamos “jodiendo” a la ruralidad porque necesitan más que. Con mucho cariño, y aun así todavía ni siquiera se termina mi tiempo, ya no tengo ni qué decirles. Bueno señor Alcalde, no le quiero amargar el día ni la tarde a usted, gracias por haberme escuchado y decirle, cuando me hice concejal donde me iba les decía, “vea, palabra de hombre”, yo no les voy a traicionar, y con mi discurso lo único que acabo de sentirme es satisfecho y llegar y decirles a mis mandantes, a los que yo les conozco, a los que sé quiénes, dónde y cómo están, alguna vez en un discurso cuando sentí que se estaban repartiendo Quito, donde que la gente tiene que ir a vivir, donde los edificios van a crecer, donde van a tener más recursos y todo, yo por



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

lo menos dije algo. Muchas gracias señor Alcalde, gracias por escucharme concejales, mil disculpas si alguien se sintió ofendido, por favor mil disculpas. Gracias señor Alcalde. -

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Dos veces se ha señalado, punto de información por favor, dos veces se ha señalado la palabra moción, entiendo que estaban refiriéndose a observaciones, planteamientos que están haciendo a las mesas para que sean consideradas, así que si hay alguna corrección sobre eso me avisan. Concejal Merino pidió el pronunciamiento del Procurador sobre un tema, entiendo que ya tiene listo el pronunciamiento. Por favor, Procurador. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Señor Alcalde, señores concejales. Quiero hacer algunas precisiones de orden normativo, si me permite, por favor, señor Alcalde, para que quede clara la exposición y, sobre todo, los argumentos del señor concejal. Creo que es necesario referirnos a la disposición décimo cuarta, que hace relación al lote mínimo, sí, entonces creo que es necesario contextualizar que el texto se refiere al lote mínimo y adicionalmente que hace relación a los asentamientos humanos con fecha anterior al 11 de noviembre del 2022, exclusivamente es ese caso en particular al que la disposición hace referencia, y si me permito indicar que esa referencia es compatible con la ordenanza que hace un par de días del Concejo Municipal acaba de aprobar en relación con el proceso de regularización y titularización que se aprobó el día 30 de abril y que ha sido ya sancionada por señor Alcalde, en cuyo artículo 2531.3, en el grupo dos, si me permite señor Alcalde, doy lectura, cuando hace relación a los procesos de regularización en los siguientes grupos: “Los constituidos entre el 29 de diciembre del 2010 y el 11 de noviembre del 2022, fecha de la publicación del registro [...], del Régimen Administrativo de Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; entonces, la precisión creo que es importante en relación a que esta norma hace relación a una disposición normativa que ya fue aprobada por este Concejo. Y para finalizar, sí me parece necesario precisar que no hay que olvidarse que la competencia exclusiva de este Concejo Municipal, como establece el artículo 87, letra v) del COOTAD, establece que es el Concejo Municipal quien tiene la facultad de clasificar todo suelo cantonal o distrital en urbano y rural y definir el uso y la gestión de suelo, que es el ejercicio que este momento ustedes, señores concejales, están haciendo. Y para cerrar, la misma Ley Orgánica de Tierras Rurales y Ancestrales, a la que hace relación el señor concejal, ratifica en su artículo 44, señor Alcalde si me permite con su autorización, creo que es necesario, ratifica la competencia que tiene el Municipio para regular este tipo de suelo y dice: “De la planificación productiva. Los planes y programas para la aplicación de esta Ley”, se refiere a la Ley de Tierras Rurales, “se enmarcan en las directrices de planificación y de ordenamiento territorial de la estrategia territorial nacional y de las estrategias de desarrollo rural a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados, en armonía con la regularización de la tierra rural y el uso de suelo y de los planes de uso



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

y gestión de suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos, de conformidad con la Ley". Creo que, si es suficiente este análisis, señor Alcalde, señor concejal, creería yo, quizá perdóneme, para cerrar, en cualquier caso, cuando existe algún cambio se necesita hacer la consulta correspondiente a la autoridad del MAGAP.

SEÑOR ALCALDE. Procederé con dar la palabra por primera vez a todos los que han pedido y entiendo que después tendré un segundo pedido de palabra en dos casos, así lo procederé y con eso me quedaré a expectativa de lo que diga el Presidente de la Comisión del tiempo que necesite para recoger esos criterios. Punto de información, porque se aludió a una consulta; respecto a lo dicho por la señora Bastidas, respecto al tema de la ordenanza y el pronunciamiento de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – SOT, esto para una autoridad pública no es discrecional, es el órgano técnico de control y hay que acogerla, y creo que el criterio de la SOT en ese sentido tiene razón, si uno se basa en la jerarquía normativa. Segundo, desde mi punto de vista no encuentro discrepancia entre el concepto que usted ha señalado respecto a altos niveles de protección respecto al que tenemos nosotros, si advierto discrepancia respecto a los instrumentos y creo que en esto muy bien podríamos ponernos de acuerdo en los instrumentos y proceder con el objetivo deseado, pero con los instrumentos adecuados. Voy a poner simplemente un tema, a pesar de que esto debatiremos la próxima semana porque ya tengo un pedido de una concejala, la concejala Ledesma, y pondré esto en el debate la próxima semana; ahora mismo, por ejemplo, respecto al tema de los predios del Hotel Quito he pedido que analicemos la posibilidad de poner en el IRM de los predios de los parqueaderos una nota de protección patrimonial, pero en este mismo momento estamos impedidos, por ejemplo, de hacerlo por medidas cautelares, entonces yo digo, si no estamos en la estrategia, terminando de complicar, digamos, lo que podemos hacer, si me está diciendo dos elementos, este Municipio tenía, esta administración que recibió ya heredado el trámite, pero nosotros tenemos ya la respuesta, estamos con dictamen desfavorable a la pretensión que tenían los dueños de ese predio respecto al predio del Hotel Quito, no hemos podido emitir ese dictamen desfavorable, es decir, negativo, porque hay unas medidas cautelares que lo están impidiendo. He dicho qué podemos hacer además respecto a un tema, una posición clara de la municipalidad respecto al debate, y podríamos topar el IRM, por ejemplo, poniendo una nota de protección, pero nuevamente no lo podemos hacer porque hay unas medidas cautelares planteadas. Entonces, ojalá la estrategia en algún momento nos acerque, lejos de alejarnos nos acerque al propósito, porque si no, si se utiliza de lado y lado los instrumentos digamos inadecuados, llamemos así, en el sentido de si son, si pensar si son los mejores para cumplir el propósito, creo que es ahí donde podría estarse dando un punto de importante discrepancia, sin embargo, esta municipalidad tiene ahí claros también unos conceptos; debatiremos este tema en particular la próxima semana así que podemos



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

ampliar un poco lo que estoy señalando. Doy la palabra al ciudadano Byron Fernando Ayala, acreditado para silla vacía. -----

BYRON AYALA, ACREDITADO EN SILLA VACÍA. Bueno, muy buenas tardes señor Alcalde, muy buenas tardes señoras concejales y concejales de Quito, señoras y señores presentes en esta sala. Como lo manifesté en mi primera intervención con los miembros de este Concejo, el único propósito de mi acreditación en la silla vacía ha sido precautelar el debido proceso y la seguridad jurídica de aquellos pedidos que yo había realizado en determinado momento. He seguido muy detenidamente el procedimiento de aprobación de manejo de esta ordenanza, de este proyecto de ordenanza, y quiero decir que a pesar de que hay pedidos míos que han sido negados, quizás alguno parcialmente aprobado, he encontrado que tanto la Comisión de Planificación como la Comisión de Uso de Suelo han trabajado de manera diáfana, de manera técnica, eficiente y correcta, de tal manera que quiero, desde el ámbito ciudadano, felicitar a las comisiones y a sus integrantes, eso por un lado. Básicamente, más allá de una intervención señor Alcalde, yo quisiera hacer una pregunta al Concejo, no sé si al arquitecto Morales como Secretario del SHOT, de Territorio ¿no es cierto?, en el sentido de que si se llegase a sancionar favorablemente esta ordenanza aquí en el seno del Concejo. ¿En qué tiempo los administrados podremos tener acceso a los informes de regulación metropolitana actualizados, para podernos continuar con los fines consiguientes? Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde y señores concejales, les agradezco mucho, y nuevamente mis felicitaciones. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señor Cornejo, tomar nota de esta pregunta, al final de las primeras intervenciones le daré la palabra nuevamente al Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial. Concejales Darío Cahueñas, tiene la palabra. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde por concederme la palabra, buenas tardes a todas las personas presentes en la sala y a las personas que nos miran a través de las redes sociales. Señor Alcalde, debo destacar el trabajo realizado por las comisiones al considerar en el proyecto de reforma la necesidad de espacios, infraestructura y equipamientos destinados al desarrollo de actividades culturales. Es importante, ya lo dijo el señor Secretario de Planificación, ya se ha precisado el espacio para consolidar las propuestas que ya se han hablado de parte de las personas de la silla vacía sobre las actividades culturales, por ello, para la aplicación de la disposición reformativa décimo segunda, que sustituye el inciso dos de la letra a) del artículo 2365, que habla sobre la tipología de equipamientos del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de los espacios, infraestructura y equipamientos destinados al desarrollo de actividades culturales, solicito señor Alcalde, que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y demás dependencias competentes,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

en las mesas de trabajo tomen en cuenta también a la Secretaría de Cultura y demás actores en el proceso de elaboración de la normativa secundaria para la aplicación de la ordenanza, sobre todo respecto de las actividades y compatibilidades en los usos de suelo, en las que también solicito se tome en consideración la incorporación ya planteada de los centros de desarrollo cultural, como casas culturales, centros culturales y demás lugares donde se desarrolle la actividad cultural. Formulo esta solicitud señor Alcalde, señor Secretario, en función de que estamos obligados a implementar una política pública adecuada y real, y creo que este es el espacio oportuno para que lo podamos hacer. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, muchas gracias. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Fernanda Racines, a las 13:40. (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo señor concejal. Hace un momento creo que me confundí y le agradecí al ciudadano Cornejo cuando en realidad era al ciudadano Ayala, perdón por eso; y ahora le doy la palabra al ciudadano Edgar Ricardo Cornejo Almeida, señor Cornejo tiene usted el uso de la palabra, bienvenido. -----

RICARDO CORNEJO, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Muchas gracias señor Alcalde, buenas tardes, señores concejales buenas tardes. Mi nombre es Ricardo Cornejo, soy jubilado, 66 años, soy propietario del predio 5606704 que está en el sector del Intercambiador Monteolivo. Este es un predio que está en protección ecológica y rural, esto es un debate, vengo tratando este tema desde el año 2019 hasta el 2023 y ahora 2024; en resumen, le tengo que expresar señor Alcalde, señores concejales, que como ciudadano y propietario de un predio hay antecedentes de contestación del área de territorio, donde solo se puede emitir, no se puede emitir ningún pedido para casos particulares. Por otro lado, en el criterio legal dice: "En ese sentido, la norma urbanística determinada en el Plan de Uso de Suelo o sus instrumentos complementarios, es de cumplimiento obligatorio para las personas naturales y jurídicas, privadas, públicas en el ejercicio de sus funciones". En el análisis técnico dice: "Los instrumentos de planificación urbana y territorial no considera un análisis de manera individual o de lote en lote, por lo contrario, se generan en función de una caracterización de las variables y criterios técnicos, ambientales, económicos, legales, por lo que la revisión de la normativa y la actualización y/o cambios [...], requieren por los administrados, en el presente caso, la solicitud del predio en cuestión se realizará conforme a lo dispuesto en la normativa local nacional vigente". Yo tengo que mencionar, señores, y tengo que sustentar jurídicamente ya en estas alturas mi petición, y a continuación cito el principio de igualdad ante la ley contenido en el artículo 11 de la Constitución que dispone. "Artículos 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades". En esta línea, el artículo 6 de la Constitución, al que se reconoce el numeral 4, 23, 26, los siguientes derechos: "Artículo 66, se reconoce y garantiza a las personas: 4) Derecho a la



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

igualdad formal, igualdad material, no discriminación. 23) El derecho a dirigir quejas o peticiones individuales o colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo. 26) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectiva con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas". En concordancia con lo anterior, la Constitución en el artículo 82, con relación al derecho a la seguridad jurídica, señala que: "Se fundamenta en el respeto a la Constitución y a la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas a la autoridad competente". Así mismo, la Constitución de la República en el artículo 264, número 1 y 2, señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación de suelo urbano y rural. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón". La misma Carta Magna reconoce distintos tipos de propiedad, el artículo 321: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas públicas, privadas, comunitaria, estatal, asociadas, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental". En el Código Orgánico Administrativo - COA, en su artículo 22, con relación a los principios de seguridad jurídica y confianza legítima, señala que: "Las administraciones públicas actuarán bajo el criterio de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente hayan generado la propia administración pública en el pasado", y después le explico por qué esto, "La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro". Me refiero a esto señor Alcalde, señores concejales, el año pasado en el polígono de protección ecológica, no creo que se vaya a ver, aunque sí está ahí, las líneas rojas es lo que es el polígono anterior, lo que está en la mitad son las líneas amarillas, donde al lado izquierdo mío está el parque metropolitano, mi terreno es la punta de las líneas blancas, este es un remanente de la Hacienda Miraflores, que obviamente fue rural en su época y fue una hacienda que producía, pero estamos hablando ya hace muchos años atrás. Señor Alcalde, la familia Donoso entregó 200 hectáreas al parque metropolitano y el terreno es de la familia, mi terreno es de mi familia, de la familia de mi señora, que es el remanente de 5 hectáreas de todo lo que era la Hacienda Miraflores, y lo que es azul, y aquí viene lo curioso del caso, que todo lo que está azul ya no es protección ecológica, ahí se encuentra el Ekopark, la Universidad UDLA, ahí bombas de gasolina, hay compra venta de autos, hay el Cementerio Monteolivo y está el terreno de la Selección del Ecuador, al lado oriental hay tres colegios, más abajo también hay azul, me imagino que es el tema de los bolos. Este es un tema, señores, en el cual son errores de las administraciones pasadas, pero hay que aceptar, mi petición es que ya el poco terreno que hay ahí, el mío y mis colindantes, que



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

tengan la misma oportunidad que tuvieron los demás, aquí ya no hay zona rural, aquí ya no hay protección ecológica, en estos terrenos ya no existe, señor Alcalde, para mí criterio el tema de la Secretaría de Territorio, pues tiene sus opiniones, lo traigo a colación esto porque ya hay mi número dentro de la matriz de la Comisión de Uso de Suelo, es del caso 126, donde ya hay respuesta, donde ha sido en los últimos 5 años la misma respuesta. He hablado con los señores de Territorio, no tengo una respuesta formal todavía, por eso me atrevo a presentarme ante ustedes y exponer este caso, porque finalmente creo que este terreno puede tener otras actividades, actualmente tiene actividades que no están actualizadas. En el presente caso me veo afectado y vulnerado por la protección ecológica y las medidas que se han impuesto al predio de mi propiedad, que me impiden disponer con la libertad del mismo a diferencia de otros predios colindantes que no tienen la misma afectación. Hasta aquí mi intervención señor Alcalde, señores concejales, muchas gracias. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 13:44. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señor Cornejo, escucho con atención su caso, entiendo que también fue analizado; de mi parte decirle que hay toda la predisposición, simplemente que en algunos casos tenemos que obrar sobre el bienestar colectivo y eso en algunas ocasiones tiene que ver con dónde se marca una línea y al lado hay que plantear una línea, así que entiendo que ese habrá sido el análisis, ya al estar nuevamente en consideración del debate legislativo, entiendo que todo lo que estamos diciendo y todo lo que se ha planteado en este momento será recogido para volver, en algunos casos, hay que reanalizar con lo cual los concejales ya tienen claramente tomado una posición, entonces, después del Báez me dirá qué tiempo van a necesitar para hacer ese análisis, pero entiendo que este tema volverá a ser valorado por una última ocasión en la Comisión integrada, señor Cornejo, gracias por su participación. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. En función del tiempo que nos ha tomado el desarrollo de esta presente sesión voy a ser muy breve con algunos conceptos que me parecen fundamentales. Lo primero, el agradecimiento, y no hablo del agradecimiento solamente a quienes han participado dentro de las comisiones como miembros, sino también a ese agradecimiento por parte de cada uno de los despachos de concejales, cada uno de los actores sociales que han estado involucrados en la construcción de este proyecto normativo, ya que con la sesión de hoy estaríamos superando los 500 aportes que han sido analizados en sus debidos procesos, en su debido tiempo procedimental por la Secretaría de Territorio. Si me quiero referir a un punto en especial, una vez que he pasado la parte del agradecimiento, en función de una preocupación que a mí me parece absolutamente pertinente, y lo digo a título particular; si bien los espacios de silla vacía



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

deberían servirnos para nutrir las normas, entendiendo que son actores sociales, entendiendo que son especialistas o activistas de las distintas normas, si veo también lamentablemente que se están usando para incorporar ciertos mensajes absolutamente discrecionales. Cuando tenemos un Plan General de Uso de Suelo que abarca todo el Distrito Metropolitano de Quito, sus 33 parroquias rurales, sus 32 parroquias urbanas, cuando estamos hablando de conceptos grandes en lo que tiene que ver con visión de urbanismo de la capital, en donde se está ratificando justamente la voluntad de la administración, así como lo entiendo también del Concejo, con la preservación de áreas de protección ecológica, donde se está aumentando un 13% de áreas de protección ecológica dentro de las miles de hectáreas que tenemos en el Distrito Metropolitano de Quito. Cuando estamos precautelando el Ilaló como uno de los ejemplos, cuando hoy de parte de usted Alcalde se ha propuesto la preservación a través de declarar zona de protección ecológica al predio de Mastodontes para que en el futuro se transforme en el Parque Metropolitano de Mastodontes, donde necesitamos un pulmón verde para nuestra capital. Cuando estamos hablando de zonas de producción, cuando estamos incorporando nuevos conceptos dentro de las condiciones de uso de suelo para que el sector productivo tenga esas herramientas en las cuales tengan y podamos mejorar la cantidad de empleo, de empleabilidad, de condiciones productivas de nuestra capital, teniendo en cuenta que somos la ciudad con mayor índice de desempleo, tenemos más del doble de lo que tiene el país. Cuando estamos hablando de mejorar las zonas de equipamiento para tener muchas más escuelas, para que pueda promoverse también los centros hospitalarios, cuando estamos asignando justamente suelo de equipamiento para tener más parques, cuando estamos justamente también designando áreas históricas, no solamente en predios específicos o en barrios específicos o en parroquias específica, sino más bien masificando. Realmente a mí sí me preocupa que todo el discernimiento sea para dos predios, y lo digo con todo el cariño y el respeto, porque creo que es un reduccionismo absoluto de lo que es la silla vacía, y lo digo aquí en este espacio, porque también lo he dicho en la Comisión de Suelo, que presido, que realmente todos los barrios para nosotros son emblemáticos, Quitumbe Calderón, La Floresta, como todos los barrios de Quito tienen cada uno su riqueza, cada uno tiene su baluarte y creo que como quiteño, al menos yo me siento honrado de vivir en esa diversidad, como quiteño y como parroquiano me siento orgulloso de que esas grandes diferencias nos unan y no nos separen. La creación de islas, que fue un error del PUGS 2021, planteando una transitoria que no solamente es ilegal, sino que también da el mensaje de que se hizo una isla sobre un plan general de uso de suelo, tenemos hasta una multa de la SOT que tuvimos que cancelar justamente como administración, por esta mala práctica legislativa que se hizo en el anterior PUGS. Entonces, Alcalde, más bien conminarles y también a quienes se inscriben en la silla vacía para futuras ordenanzas, el que estas nos sirvan para tratar los grandes problemas de ciudad, que estas nos sirvan para contribuir en las grandes normas y que realmente saquemos provecho absoluto de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

esa participación ciudadana tan merecida que tienen las quiteñas y quiteños. Gracias de Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Ibarra. Señor Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial. ¿Alguna respuesta respecto a los señalado hasta este momento? El señor Ayala preguntó sobre en qué tiempo se tendrían los instrumentos que se desprenden del PUGS. -----

JOSÉ MORALES, SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Sí, con todo gusto, nosotros tenemos hecha una hoja de ruta, hemos venido trabajando estos días justamente para que se pueda hacer en el menor tiempo posible, pero según lo que nosotros hemos calculado, si es que efectivamente el PUGS se aprueba el día de hoy esperamos tener ya todo el sistema actualizado hasta el 31 de mayo y eso incluye también la actualización del CIUU, del sistema del tema de compatibilidades que nosotros una vez se apruebe el PUGS podemos enviar para pedir los informes respectivos, principalmente de productividad, y con eso entregarle al señor Alcalde para que lo pueda emitir mediante resolución de alcaldía. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias. Señor Aguayo ¿Va a hacer uso de su palabra por segunda ocasión?, cinco minutos por favor, audio para el señor Aguayo, por favor. -----

ENRIQUE AGUAYO, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Señor Alcalde, muchas gracias por este tiempo de segunda intervención. Me gustaría retomar la presentación en donde me quedé, pero antes me gustaría hacer un paréntesis en relación a esta última intervención. De silenciar las diversidades a meter las diversidades en un gueto estamos a un paso, precisamente la no comprensión de lo que es el mandante y el mandatario y el modelo de gestión que se lleva al interior de las comisiones para poder canalizar los apoyos y demandas ciudadanas es que nos ha permitido en este espacio de silla vacía poder presentar ante usted y ante el Pleno del Concejo y a la ciudadanía en general, los temas que no pueden ser considerados o no quieren ser considerados dentro de las comisiones por voluntad de los representantes. En ese sentido, señor Alcalde, yo sí reivindico los mecanismos de participación directa y al final llego a comprender cuál es la incomodidad con los mecanismos de representación o de democracia representativa, porque si funcionarían plenamente los mecanismos de participación de democracia directa ¿En dónde quedaría la profesión del político y el representante? En ese sentido termino este paréntesis, porque me pareció importante puntualizar frente a tamaña agresión que hemos recibido como participantes a la silla vacía. Por favor, canalizar a través de la Secretaría la presentación en donde me quedé, si es que es posible, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Secretaría, proceda por favor. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

ENRIQUE AGUAYO, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Entendiendo que este espacio es un espacio para el debate y, sin embargo, no es mi intención en este momento el poder canalizar la semántica y la semiótica de las palabras y la meticulosidad con la que se hizo el PMDOT-PUGS, a lo cual me voy a referir solo con un ejemplo, cuando se habla de ausencia de un sistema metropolitano de cultura. ¿Se está hablando de un proceso de modificación o se habla de la ausencia porque no existe algo y se tiene que crear? Y esa respuesta al Secretario, y así le puedo dar una veintena de ejemplos alrededor del sistema del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial. Con respecto a las redes y a los espacios que se ocupan, el 80% con referencia a qué indicador, dentro del expediente no existe un solo indicador que determine cuál es ese porcentaje de superficie que se va a ocupar para representar el 80%, de las palabras a los hechos hay un trecho, y precisamente los modelos de gestión y los indicadores permiten a la administración y al tomador de decisiones el poder evaluar y rectificar estos sistemas. Señor Alcalde, entiendo que este es el espacio, pero que no es el momento, me referí hace un momento a los sistemas, a la política cultural y la ausencia de un sistema de información y de indicadores culturales, como usted puede ver, hablamos de sistemas distritales de museos de la ciudad y sistemas metropolitanos de museos de la ciudad ausentes en la ruralidad, pero que además en el sector urbano están siendo tercerizados, están siendo tercerizadas las responsabilidades de la Secretaría de Cultura a un tercero particular, a una personería jurídica, a la cual se le asigna cinco millones y medio, en el caso de la Fundación Museo de la Ciudad, para que además nos cobre la entrada por ese espacio; de esos 5'000.000 menos del 10% se asignan precisamente para el establecimiento o la formulación de procesos educativos, de procesos expositivos, de mediaciones comunitarias, tenemos una nómina que tranquilamente puede fortalecer a la Secretaría de Cultura y no escuchamos las justificaciones de que no pueden hacer porque no tienen las capacidades institucionales. En ese sentido, la política, no de esta administración, pero que se mantiene, ya en uno año de gestión señor Alcalde, creo que es un buen momento para poder evaluar el tema, si es que en verdad está respondiendo la Secretaría de Cultura a los apoyos y a las demandas ciudadanas, cuando la política y la ejecución de la misma lo que ha fomentado y está propiciando es un debilitamiento institucional a través de la tercerización de sus responsabilidades; por eso le solicito cordialmente señor Alcalde, estoy ingresando el día lunes un oficio para que este tema pueda ser conocido en el Pleno del Concejo y podamos determinar si es que realmente el modelo de gestión de tercerización y de debilitamiento cultural es lo que necesita esta ciudad para precisamente generar los procesos de descolonización que en este momento no se aplican desde la Secretaría de Cultura. Finalmente, me permito presentar ante ustedes, ante usted señor concejal Báez, que es el Presidente de las comisiones conjuntas, la incorporación de tres textos en referencia a mi requerimiento de áreas culturales, para que sean 10 m² por habitante y se cree un mecanismo de monitoreo y evaluación en el cual permita una equidad territorial, una igualdad real, es decir, que ninguna parroquia,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

que en ningún territorio o polígono territorial sea privilegiado con respecto a otros. Y, finalmente, una disposición transitoria dentro del PUGS para que en un plazo se pueda, desde la Secretaría de Ordenamiento Territorial, generar las condiciones técnicas que determinan la definición y los lineamientos tanto de las áreas culturales como de su evaluación. Muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias Concejo. -----

Salen de la sala de sesiones el concejal Fidel Chamba, a las 14:03. (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Aguayo. Concejal Wilson Merino, tiene la palabra. --

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde. Pedir que el señor Procurador ratifique que lo que estamos haciendo es una excepción a la norma en función de lo que ha dicho. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor Procurador, su palabra. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias señor Alcalde. Sí, me ratifico en la excepcionalidad y me gustaría citar la norma de la LOOTUGS que establece precisamente que los asentamientos humanos son asentamientos humanos de excepcionalidad, si me permite con su autorización el texto, artículo 74 de la LOOTUGS: "Asentamiento de hecho.- Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento caracterizado por una forma de ocupación que no ha sido considerado en el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad de la vivienda y déficit de infraestructura y servicios básicos". En base a esta norma se establece el concepto de asentamiento humano. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Merino. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde. Solo porque es un asentamiento humano de hecho vamos a urbanizar Nanegalito en lotes de 200 metros, yéndonos contra este lote mínimo que establecemos en el DMQ de 600 metros. Quiero conectar también por lo dicho por mi colega concejal Adrián Ibarra, esta norma no puede trabajarse en función de la excepcionalidad, sino de la generalidad, el concejal Ibarra ha hecho un señalamiento legítimo en relación a aquello, y concuerdo por lo dicho por mi colega concejal Adrián Ibarra, más allá de un problema de regulación, es un problema de fragmentación Alcalde, yo veo con preocupación la posibilidad de que abramos caminos para que se fragmente el suelo rural en lotes menores a 600 metros. Ya para concluir, quisiera nada más traer la posición de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, nosotros ingresamos estos cuestionamientos de manera formal con oficio GADDMQ-DC-MRWE-2024 y tuvimos la respuesta, la posición de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial ha sido mantener el lote mínimo en suelo residencial



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

rural y residencial rural restringido se mantenga en 600 m² y que de tal forma se ha planteado en el proyecto de ordenanza remitido al señor Alcalde Metropolitano con fecha 27 de marzo; sin embargo, en la sesión extraordinaria No. 016, realizada el viernes 19 de abril del 2024, la concejal metropolitana abogada Fernanda Racines solicitó a los miembros de la Comisión de Uso de Suelo incorporar la siguiente disposición transitoria: “Décimo tercera.- El lote mínimo que se encuentra estipulado en el literal c) del artículo 148, no se aplicará en asentamientos humanos de hecho y consolidados constituidos con la anterioridad al 29 de diciembre del 2010, en lo que se haya verificado su consolidación de acuerdo a la normativa vigente. Por lo cual esta decisión se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano”. En base a esto, Alcalde, me parece que es importante que este Concejo se pueda pronunciar, y amparado al artículo 6733, me gustaría sostener la moción de que finalmente podamos decidir la eliminación de este artículo en el proyecto que usted ha presentado. Hasta ahí mi intervención, gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Una apreciación a punto de información, si es que estoy bien en el debate, creo que podríamos estar configurando dos realidades y lo que el PUGS, y creo que esto es un atributo, hace es sincerar el territorio y en el sinceramiento del territorio hay realidades existentes antes de este debate; la vocación de que crezcamos en el área urbana consolidada y evitemos el crecimiento de la mancha urbana es columna vertebral de este PUGS y por eso, en algunos casos, incluso se procede con ampliar el lote mínimo, el terreno mínimo en áreas rurales. Ahora, en ese marco hay una excepcionalidad tratada por este Concejo y, de hecho, aprobada, no sé si también ahí contamos con su voto para aprobar la ordenanza, por ejemplo, de regularización de barrios, donde hay asentamientos humanos que justamente dada su condicionalidad de qué es lo que pudo haber sido, invasiones seguramente en ese momento, víctimas de tráfico de tierra, ha generado una excepcionalidad respecto a lotes más pequeños en áreas que deberían tener lotes más grandes; entonces la pregunta es, ¿qué hacemos? A la gente que ya ha sufrido 20, 30, 40 años, ayer entregamos títulos de propiedad y una señora me decía 40 años hemos pasado por esto, a la gente que ya ha sufrido 20 años, 30 años por poder legalizar su predio de 250 metros, le vamos a decir que hoy tiene que consolidar un terreno de 600 bajo la idea de asociarse con dos o más vecinas, ese es el punto en lo concreto. Así que invito también al análisis, no procederé a calificar en este momento la moción con el siguiente objetivo, concejal, permitir que se reúna la Comisión, permitir que incluso se valore ese tema y que se dé también una posición de la Comisión para sobre esa base determinar cómo proceder con la moción, pero en este momento me parece que sería pertinente permitir que los comisionados reflexionen sobre la integralidad de lo planteado, nos den una respuesta para proceder con la votación y se dé una respuesta también concreta sobre su tema y poder definir qué es lo que usted hace como proponente con la moción y qué es lo que proceda en el debate que



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

realicemos. Concejal Báez, le doy la palabra como Presidente de la Comisión integrada que lleva adelante este debate. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde. Agradezco a los señores y señoras concejales, a los señores ciudadanos de silla vacía y a usted señor Alcalde, por todas esas intervenciones; solicito señor Alcalde, por favor, suspender por treinta minutos para poder procesar y tener ya una moción definitiva, por favor, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo, lo que precede es pedirles, por favor, a los concejales y concejalas comprensión de eso, creo que hoy mismo tiene que ser aprobado esto a las ciudadanas y ciudadanos que están, por favor pedirles que la sala quede totalmente liberada porque aquí sesionarán los miembros de la comisión en mención, nos da treinta minutos además para que arreglemos temas logísticos cada uno de los concejales y podamos volver para tomar estrictamente la votación y definir el tratamiento de la moción que fuera presentada. Suspendemos por treinta minutos desde este momento, reinstalaremos la sesión a las dos y cuarenta en punto. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se suspende la sesión, se reinstalará a las catorce horas con cuarenta minutos. -----

Siendo las catorce horas con diez minutos del viernes diez de mayo del año dos mil veinticuatro, se suspende la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano.

VERIFICACIÓN CUÓRUM – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte		✓
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano		✓
7. Jhosue Chano Pozo	✓	
8. Diana Cruz Murillo	✓	
9. Héctor Cueva Cueva	✓	
10. Diego Garrido Villagómez	✓	
11. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
12. Sandra Hidalgo Espinel	✓	



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Analía Ledesma García	✓	
15. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
16. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
17. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
18. Gabriel Noroña Díaz	✓	
19. Fernanda Racines Corredores		✓
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega		✓
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

REINSTALACIÓN

Siendo las quince horas con tres minutos del viernes diez de mayo del año dos mil veinticuatro, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano.

VERIFICACIÓN CUÓRUM – REINSTALACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte		✓
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Jhosue Chano Pozo	✓	
8. Diana Cruz Murillo	✓	
9. Héctor Cueva Cueva	✓	
10. Diego Garrido Villagómez	✓	
11. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
12. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Analía Ledesma García		✓
15. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
16. Joselyn Mayorga Salazar		✓



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

17. Wilson Merino Rivadeneira		✓
18. Gabriel Noroña Díaz	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez		✓
21. Ángel Vega		✓
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria, constate el cuórum por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Quince integrantes del Pleno del Concejo presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

SEÑOR ALCALDE. Quiero dejar claro la parte procedimental por favor, se cerró el debate ya, los miembros de la Comisión sesionaron por más tiempo incluso del que habían planteado, con lo cual entendemos que se hizo el procesamiento de todos los requerimientos y observaciones, son en este momento los concejales, representados por el Presidente Juan Báez, de la Comisión de Planificación, los que ya han tomado la reflexión, procederé por lo tanto a dar la palabra al concejal y proceder con la moción que me planteara el Presidente de la Comisión. Concejal Juan Báez, tiene la palabra. ---

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde. Igualmente agradecer a los señores y señoras concejales, por favor, señor Alcalde, solicitaría cederle la palabra al señor Secretario de Hábitat y Ordenamiento, para que informe las observaciones acogidas hacia el texto final. -----

SEÑOR ALCALDE. Procederé con él y le devolveré la palabra para escuchar cómo nos orienta en el siguiente paso, concejal Báez. Arquitecto Morales, también le doy la opción que, si el arquitecto Marín estuvo haciendo de Secretario, autorizaría a quien tiene directamente las notas procesadas, si está de acuerdo el concejal Báez; de acuerdo, entonces a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial en palabra del arquitecto Marín, por favor describa los cambios que fueron procesados y aceptados. -----

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Analía Ledesma, Wilson Merino, Emilio Uzcátegui; y, Ángel Vega, a las 15:04. (18 concejales).

MAURICIO MARÍN, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Señor Alcalde, señores concejales, respecto a la Comisión que se realizó hace un momento, se revisaron cada una de las observaciones del concejal Andrés Campaña, se acoge parcialmente su segunda observación, respecto a la concesión onerosa de derechos el factor Alfa va a pasar a otra ordenanza, por lo



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

tanto, se va a eliminar dentro de esta ordenanza la disposición general que hablaba de un año para su actualización, eso será normado posteriormente. Respecto a las observaciones de la concejala Diana Cruz se acoge, se recomendó que se acoja respecto a incorporar en las compatibilidades de uso de suelo los equipamientos de bienestar social. Respecto a las observaciones del concejal Héctor Cueva para incorporar una disposición reformativa que especifique cuáles son los anexos que se incorporan a esta ordenanza, son 69 anexos, ha sido acogida por parte de la Comisión. Respecto a las observaciones del concejal Bernardo Abad, se recomendó en la Comisión que se pueda acoger parcialmente la observación uno sobre las alturas, como lo había explicado el Secretario, y también la observación número cinco, la voy a revisar este momento para no equivocarme, la observación número cinco tenía que ver con construcciones sismo resistentes, también se acogió, hubo una discusión como parte del debate de la Comisión respecto a la disposición sobre concesiones mineras, eso fue revisado por el señor Procurador, la decisión que tomó la Comisión fue no acogerla respecto a las concesiones mineras, entiendo que el criterio legal es que no tenemos competencia para normar temas de concesiones mineras; y por último, las observaciones del concejal Adrián Ibarra fueron acogidas en su totalidad. Hasta ahí, señor Alcalde y señores concejales. Algo adicional, señor Alcalde; el señor Alcalde justamente había propuesto que el predio de Mastodontes donde había un PUAE, que además está siendo derogado, pase a ser protección ecológica, eso va a ser así en los mapas que se van a enviar. Adicionalmente en el predio de Ciudad Victoria, donde se estaba proponiendo una unidad de actuación urbanística dejaría de ser, esto es en Cotocollao, es un predio del IESS, y sobre la AIER-Illaló y la temporalidad de seis meses, la Comisión redactó un texto para que se pueda elaborar la ordenanza del AIER-Illaló. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias, sin perjuicio de tomar ya en el debate lo que está presentado en ocasiones anteriores, en años anteriores en este debate, previo a eso le devuelvo la palabra, señor concejal Juan Báez; estamos en el punto del concejal Báez, permítale terminar al concejal Báez y le doy el punto de información. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde. Agradezco a la Secretaría de Hábitat igualmente, previo a la moción, conforme el artículo 67.34 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, planteo la siguiente moción previa: Aprobar el Proyecto de Ordenanza Reformativa para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre del 2021, y PMDOT-PUGS-002-2022 de 29 de abril de 2022, junto con las observaciones acogidas y los cambios mencionados a sus anexos. Además, se autoriza a la Secretaría General a realizar las correcciones de forma y de reenumeración de las disposiciones normativas en lo que fuese pertinente. Gracias señor Alcalde. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 15:10. (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Como indiqué, el debate ha sido cerrado, por lo tanto, solo daré a título de o punto de información o punto de orden, palabra a dos concejales. Concejales Fidel Chamba, tiene la palabra, o punto de información o punto de orden. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde. Señor Alcalde, en la parte última del debate justamente en la cual se estaba analizando las observaciones, yo había puesto en consideración de los señores presidentes de las comisiones, temas puntuales en los cuales lamentablemente no se estaba aplicando el mismo criterio desde el punto de vista técnico, quisiera a través suyo, señor Presidente, consultar, entiendo que se refirió al tema el señor arquitecto Marín, para ratificar si se refiere a los predios que yo me había permitido mencionar, caso contrario, conocer cuáles de ellos son los que, desde el punto de vista siendo el ente regulador la Secretaría, se acogen o no, o se refieren a los que yo ya me permití mencionar. Señor Alcalde muy amable, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias, solo contestar, perdón, lo que me había planteado el concejal Báez, califico su moción concejal, procederé después de estos dos puntos a tomar votación. Sí, por favor. -----

JOSÉ MORALES, SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Muchas gracias señor Alcalde. Sí, efectivamente lo confirmamos predio por predio, nosotros recomendamos acoger, regresar a recurso natural renovable como estaba originalmente, justamente esos varios predios. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Chamba, gracias. Concejal Merino, punto de orden o punto de información. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde. En función de la observación que había hecho, el Procurador leyó el artículo 74 de asentamientos de hecho, y habla textualmente de asentamientos de hecho, si podemos revisar el artículo 74 ya en la cláusula décimo cuarta, no se habla solamente de asentamientos humanos de hecho, sino también se incluye la palabra consolidados; en función de esta coherencia, en función de lo que he dicho, quizás podría ser pertinente eliminar la palabra "consolidados", entiendo que retiro mi moción en función del procedimiento que fue explicado por la Secretaria y dejar esta observación para que sea contemplada. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Báez ¿Me ha pedido la palabra? -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Por favor, que se tome el apoyo y votación a la moción previa, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias, el concejal me está pidiendo tomar votación, concejal Merino entendemos el sentido, pero también debatió la Comisión, entendemos que la excepcionalidad corre exclusivamente para los dos o porque están en una situación de asentamiento humano de hecho, o porque la zona ya está totalmente consolidada. Tome entonces votación, señora Secretaria, de la moción realizada por el concejal Báez. ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, por lo tanto, tome registro y votación. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del texto final del Proyecto de Ordenanza Reformatoria para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre del 2021, y PMDOT-PUGS-002-2022 de 29 de abril de 2022, junto con las observaciones acogidas y los cambios mencionados en sus anexos, de conformidad con lo que se ha mencionado en la moción presentada por el señor concejal Juan Báez. Veinte integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno el Concejo Metropolitano, la aprobación del texto final de votación, que también ya se encuentra en sus Sitra y que se ha remitido directamente por el señor concejal Juan Báez. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor, sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba	✓				
7. Jhosue Chano	✓				
8. Diana Cruz	✓				
9. Héctor Cueva	✓				
10. Diego Garrido	✓				
11. Estefanía Grunauer	✓				
12. Sandra Hidalgo	✓				
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Analía Ledesma			✓		
15. Cristina López	✓				



ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024

16. Joselyn Mayorga	✓				
17. Wilson Merino	✓				
18. Gabriel Noroña	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	01	0	02

Diecinueve votos afirmativos, cero en contra de una abstención. Ha sido aprobada la Ordenanza Reformativa para la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, contenido en las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre del 2021, y PMDOT-PUGS-002-2022 de 29 de abril de 2022, junto con las observaciones acogidas y los cambios mencionados en sus anexos. -----

SEÑOR ALCALDE. Previo a eso, solo estamos cumpliendo nuestro trabajo, pero creo que si amerita un aplauso para el Concejo Metropolitano, y digo ello, perdón, voy a dar en términos de lo que me pidieron, concejal Ibarra, concejal Aulestia, pero solamente decir esto, no, lo juzgará la ciudadanía, pero quiero saludar nuevamente al Concejo Metropolitano, creo que los dos instrumentos más grandes que tiene una ciudad que rigen el largo plazo, pero también rigen el mediano plazo de las administraciones se han aprobado con tiempo incluso un poco anterior a lo que nos marcaba la norma, ha habido un debate amplio, democrático, permitiendo y siendo respetuoso con los mecanismos de participación ciudadana, lo decía algún ciudadano, para que no sean adjetivos, sino que sean sustantivos y, por lo tanto, creo que es una buena acción, decisión la que ha tenido el Pleno del Concejo Metropolitano; me quedo con atención de lo señalado por el concejal Merino, que evidentemente supondrá que esa excepcionalidad no sea una llave para abrir casos en los que se violenta el principio que estamos aprobando. Concejal Ibarra, tiene la palabra; concejal Aulestia, punto de orden. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde. Nada más, a mí me gustaría que quede, que se dé lectura el por qué no se ha tomado votación de la silla vacía el día de hoy en torno a la reunión de consensos. ¿Cómo quedó el acta? Me parece que es importante, una vez que se ha tomado votación que se tenga claro esto. -----

SEÑOR ALCALDE. De una manera muy breve, no más, pero verifíquelo Secretaria; dos elementos, lo sugerido por el concejal Merino también se procesó, el tema es que ahí lo que correspondía, y gracias concejal Merino por entenderlo, es que al proponente de la moción hubiera tenido que hacer la propuesta de hacer una votación separada por



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

artículos o separada de ese artículo., eso no fue así y de todas maneras hubo la sensibilidad del concejal para retirar esa moción, insisto, manteniendo el espíritu queda claramente marcado de la discusión concejal. Y en el segundo confírmeme, pero se puede votar en silla vacía cuando hay posición de consenso en los participantes de silla vacía, verifíqueme si hubo consenso o no en la posición de los integrantes de silla vacía, Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con autorización señor Alcalde, de conformidad con el Acta de la Reunión de Consenso de los ciudadanos acreditados al mecanismo de participación de Silla Vacía, de miércoles 08 de mayo de 2024, se desprende que no hubo consenso, señor Alcalde, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Código Metropolitano de Quito, pues no es posible someter a votación por parte de los ciudadanos acreditados en silla vacía. -----

SEÑOR ALCALDE. Eso no significa que esta administración y este Pleno no discuta los elementos que fueron planteados, por ejemplo, los temas vinculados con la cultura, se discute si no estoy mal, no, es concejala Ledesma, no, es concejal Cahueñas el que está sobre esa ordenanza, entonces, están discutiendo el sistema metropolitano de cultura, y por el otro lado, digamos, hay toda la implementación del PUGS. Quiero cerrar simplemente con eso, el PUGS y el PUOS en su momento generaron, evidentemente también yo diría, los problemas propios de la aplicación de normas que son importantes; por lo tanto, creo que un gran acierto de lo que estamos tomando hoy es que aquello que puede ser ajustado por vía regulaciones o instrumentos técnicos de las áreas administrativas qué bueno que sea así, porque si no quedarían bajo una camisa de fuerza de la normativa PUGS; entonces, creo que seguramente no será un camino lleno de rosas, pero creo que están claramente marcadas las orientaciones para esta administración y para el Concejo. Concejal Ibarra, tiene la palabra. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Estefanía Grunauer, a las 15:18. (18 concejales).

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias Alcalde. En función de que este es un instrumento sumamente importante y delicado para la ciudad, me permito plantear la reconsideración de la votación, Alcalde, como moción. -----

SEÑOR ALCALDE. ¿Hay apoyo a la moción?, ¿hay apoyo a la moción de reconsideración? Proceda con registro y votación, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de someter a votación la moción presentada por el señor concejal Adrián



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

Ibarra, con la finalidad de reconsiderar lo resuelto por el Pleno del Concejo Metropolitano. -----

SEÑOR ALCALDE. Secretaria, solo a explicar los alcances de la reconciliación, a veces es necesario, me ha pasado a nivel nacional; como entiendo, hay la disposición de que el texto quede claramente aprobado con todos los votos que fueron planteados, la reconsideración está para que entonces no aprobemos la reconsideración y ese ya quede como un texto firme para la ciudad, así que los que tengan la voluntad de que este texto quede en firme, votaríamos en contra de la reconsideración. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Diecinueve integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, la moción presentada por el señor concejal Adrián Ibarra, con la finalidad de reconsiderar lo resuelto por el Pleno del Concejo Metropolitano. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad		✓			
2. Michael Aulestia		✓			
3. Juan Báez		✓			
4. Darío Cahueñas					✓
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba	✓				
7. Jhosue Chano		✓			
8. Diana Cruz		✓			
9. Héctor Cueva		✓			
10. Diego Garrido		✓			
11. Estefanía Grunauer					✓
12. Sandra Hidalgo		✓			
13. Adrián Ibarra		✓			
14. Analía Ledesma			✓		
15. Cristina López		✓			
16. Joselyn Mayorga		✓			
17. Wilson Merino		✓			
18. Gabriel Noroña		✓			
19. Fernanda Racines		✓			
20. Emilio Uzcátigui		✓			
21. Ángel Vega		✓			
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano		✓			
VOTACIÓN TOTAL	01	17	01	0	03



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

Un voto afirmativo, diecisiete votos en contra, una abstención. No ha sido reconsiderado lo resuelto, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Por lo tanto, queda más en firme estos instrumentos de planificación, un aplauso para ustedes, concejales. Insistirles la próxima semana, el martes retomamos en nuestra sesión ordinaria lo que quedó suspendido en la sesión anterior, convocaré seguramente a sesión extraordinaria el día miércoles para el planteamiento de la concejala Ledesma y concejala Grunauer. Siendo las tres horas de la tarde con veinte minutos, clausuro esta sesión, señora Secretaria. -----

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se clausura la sesión, se agradece a usted y las señoras, señores concejales y al público presente. -----

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte		✓
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Jhosue Chano Pozo	✓	
8. Diana Cruz Murillo	✓	
9. Héctor Cueva Cueva	✓	
10. Diego Garrido Villagómez	✓	
11. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
12. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Analía Ledesma García	✓	
15. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
16. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
17. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
18. Gabriel Noroña Díaz	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 061 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 10 DE MAYO DE 2024**

20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CE/v.l.